

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ALEJANDRA LARA MAIZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD, ZEFERINO JUÁREZ MATA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 24 DIPUTADOS PRESENTES EN PLENO Y 5 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA VIRTUAL,

SIENDO UN TOTAL DE 29, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LOS CC. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, TESORERO MUNICIPAL, LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ, SÍNDICA PRIMERA,

DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE FORMADO ANTERIORMENTE Y QUE FUERA TURNADO A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. C.P. HERNÁN CORTES LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 924 Y 933 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL BANCO DE PERFILES GENÉTICOS PARA USO FORENSE DEL ADN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 39 ARTÍCULOS Y 6 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADO PRESIDENTE Y LOS COMISIONADOS VOCALES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, DONDE SE SOLICITA SE REALICEN LAS DILIGENCIAS DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES, PARA VERIFICAR DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTREN TRANSPARENTANDO DEBIDAMENTE LOS RECURSOS EJERCIDOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 991 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ÉDGAR ULISES RENTERÍA CABANÉZ, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LA RESOLUCIÓN DERIVADA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN 898/2020 PROMOVIDO POR LA C. EUSEBIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE NÚM. 12634/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. RAFAEL ORDOÑEZ VERA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO JDC-078/2020 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO GALILEO HERNÁNDEZ REYES. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REQUIERA Y EMPLACE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE PROCEDA A DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES 12913/LXXV, 13179/LXXV, 13293/LXXV Y 13549/LXXV, LOS CUALES PROPONEN INICIATIVAS DE LEYES EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO. **DE ENTERADA Y SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SE LLEVE A CABO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE DICHOS EXPEDIENTES.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SOLICITARLE QUE LA SECRETARIA DÉ LECTURA A ESE ÚLTIMO ASUNTO”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ASUNTO: “DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. - LAS CRISIS DEL ESTADO DEBEN MANEJARSE CON SOLUCIONES INTEGRALES Y ARTICULADAS PARA PODER RESOLVER LOS ENORMES RETOS QUE ENFRENTA UNA METRÓPOLI, ES NECESARIO EL TRABAJO CONJUNTO DE LOS TRES PODERES QUE COMPONEN EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. EN MESES PASADOS Y EN LA ACTUALIDAD, UNA DE LAS GRANDES PROBLEMÁTICAS CRÓNICAS DE LA CIUDAD SE VOLVIÓ A PONER DE MANIFIESTO, EL MAL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A TRAVÉS DE DIVERSOS TESTIMONIOS DE

TRABAJADORES DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SIMEPRODE, FUERON RETRATADAS LAS ENORMES ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TENEMOS COMO METRÓPOLI EN LO QUE SE REFIERE A GESTIÓN DE LOS DESECHOS QUE GENERAMOS COMO SOCIEDAD. NUEVO LEÓN NO RECICLA SU BASURA, MIENTRAS QUE, DE ACUERDO A DATOS OFICIALES DE LA SEMARNAT, NUESTRO ESTADO SE COLOCA EN EL SEXTO NIVEL NACIONAL EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLAMENTE EL 1% DE LOS DESECHOS QUE LLEGAN A SIMEPRODE SON REUTILIZADOS, DICHO PORCENTAJE DESNUDA UNA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ POR REBASAR, SI COMO AUTORIDADES NO OFRECEMOS SOLUCIONES OPORTUNAS Y EFECTIVAS, LA SITUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR BASURA PUEDE VOLVERSE UNA CRISIS DE PROPORCIONES MUY SERIAS, PARA PONER EN MAYOR CONTEXTO EN LA SITUACIÓN, ES PRECISO REPASAR ALGUNOS DATOS IMPORTANTES. EN PRIMER LUGAR, HAY QUE CONSIDERAR QUE EL RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE LLEGAN DIARIAMENTE ENTRE 5,000 Y 6,000 TONELADAS DE DESECHOS DIARIOS, ESTO QUIERE DECIR QUE CADA DÍA DE LA SEMANA LLENAMOS EL EQUIVALENTE APROXIMADO A DOS ALBERCAS OLÍMPICAS DE 50 METROS DE LARGO POR 25 METROS DE ANCHO Y 3 METROS DE PROFUNDIDAD, TODO EN UN ESPACIO DE 202 HECTÁREAS, QUE ES EL TAMAÑO DE LOS TERRENOS DEL RELLENO DE SALINAS VICTORIA, TODA ESTA BASURA LLEGAR REVUELTA EN UN CAOS QUE NO SÓLO DIFICULTA EL RECICLAJE, SINO QUE TAMBIÉN PUEDE CAUSAR ENFERMEDADES Y LESIONES A TODOS LOS TRABAJADORES DE DICHA PLANTA DE PROCESAMIENTO. ADEMÁS, LA FALTA DE SEPARACIÓN DE ORIGEN PROVOCAS QUE EL MATERIAL SUSCEPTIBLE DE SER RECICLADO SE CONTAMINE CON MATERIA ORGÁNICA Y QUE SEA CASI IMPOSIBLE O IMPOSIBLE SU REUTILIZACIÓN Y TAMBIÉN DIFICULTA LA OBTENCIÓN DEL BIOGÁS A PARTIR DE LA MATERIA ORGÁNICA QUE LLEGA A LA PLANTA DE PROCESAMIENTO. EN pocas PALABRAS, LA MANERA EN LA QUE ACTUALMENTE MANEJAMOS NUESTRA BASURA ES INEFICIENTE, NOS IMPIDE REUTILIZAR NUESTROS DESECHOS O APROVECHARLOS PARA GENERAR ENERGÍA, LO CUAL VA EN CONTRA DE TODA LÓGICA DE SOSTENIBILIDAD, SIMPLIFICADO PODRÍA DECIRSE QUE ATENTAMOS CONTRA LAS TRES ERRES, REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR. DESDE HACE YA VARIOS AÑOS, DESDE DIVERSOS SECTORES SE HAN VENIDO ANUNCIANDO LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN, LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL PARADIGMA EN EL MANEJO DE NUESTRO DESECHOS ES APREMIANTE Y ASÍ LO HAN MANIFESTADO ACADÉMICOS, AUTORIDADES, CIUDADANOS Y EMPRESARIOS, POR MENCIONAR SÓLO ALGUNOS, ES PROBABLEMENTE POR ESTA RAZÓN QUE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY ANUNCIÓ QUE EN SU REGLAMENTO ESTABLECERÍA LA OBLIGACIÓN DE SEPARAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE PRODUCEN EN LAS CASAS LOS REGIOMONTANOS, DICHA SITUACIÓN A PRIORI ES POSITIVA, LA INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO ES MUY VALIOSA, PERO SIENDO REALISTAS NO SERÁ SUFFICIENTE, YA QUE ES EQUIVALENTE APlicar UNA ASPIRINA A LO QUE POCO A POCO SE HA VUELTO UN CÁNCER. ADEMÁS, LA SITUACIÓN NOS HACE UNA REVELACIÓN QUE NO DEBEMOS DEJAR DE LADO, LAS LEYES QUE REGULAN EL MANEJO DE LA BASURA SE ESTÁN QUEDANDO OBSOLETAS

CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, DESDE ESTA TRIBUNA SE HAN HECHO POSICIONAMIENTOS AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA PEDIRLES A LOS CONCESIONARIOS QUE SE ENCARGARAN DE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA PARA LOS RESIDUOS; SIN EMBARGO, AUNQUE LA INTENCIÓN ES BUENA, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PROPUESTA ES SÓLO UNA SOLICITUD Y EN ESTOS MOMENTOS NECESITAMOS MUCHO MÁS QUE ESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES FUNDAMENTAL QUE DESDE ESTE CONGRESO LE DEMOS CREACIÓN A UN NUEVO MARCO JURÍDICO A UNA NUEVA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, AFORTUNADAMENTE EXISTEN CUATRO VALIOSOS PROPUESTAS GENERADAS POR INTEGRANTES DE LA PRESENTE LEGISLATURA, LAS CUALES BUSCAN CAMBIAR LA REALIDAD EN MATERIA DE MANEJO DE BASURA, AL ESTUDIAR LOS PROYECTOS ENCONTRAMOS EXCELENTES APORTES EN CADA UNO DE ELLOS Y CONSIDERAMOS QUE AHÍ SE ENCUENTRA UNA GRAN SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE YA TENEMOS. NO PODEMOS DEJAR QUE LAS NECESIDADES DE LA METRÓPOLI REBASEN NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ES POR ELLO QUE, INVITÓ DE MANERA ATENTA, RESPETUOSA Y ENFÁTICA A QUE DICTAMINEMOS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS PROYECTOS DE LEY PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE OTRO MODO, NO SÓLO ESTAREMOS DESPERDICIANDO VALIOSOS ESFUERZOS DE ESTE CONGRESO, SINO QUE ESTAREMOS DEJANDO QUE EL PROBLEMA CREZCA AL PUNTO QUE INEVITABLEMENTE TERMINARÁ POR REBASARNOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LE PIDO A USTED, DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE EN, USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XIII, Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, REQUIERA Y EMPLACE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE PROCEDA DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES 12913/LXXV, 13179/LXXV, 13293/LXXV Y 13549/LXXV, MEDIANTE LOS CUALES SE PROPONEN INICIATIVAS DE LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO. DICTAMINEMOS CUANTO ANTES Y BRINDEMOS A NUEVO LEÓN LA SOLUCIÓN QUE REQUIERE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. FIRMA GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADOR. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. PARA SOLICITAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACABA SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS QUE ACABA DE LEER LA DIPUTADA IVONNE”.

LA. C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE ENVÍE A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324, 371 Y 375 QUE CONTIENEN REFORMA A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO, POR CONSIDERAR QUE LAS COMISIONES EMITAN MODIFICACIONES PARA SU DEBIDA PRESENTACIÓN. **DE ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DICHA PROPUESTA.** ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA PREGUNTE EL SENTIDO DE SU VOTO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** APROBADO QUE FUE, SE ACUERDA SEAN TURNADOS A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES LOS DECRETOS MENCIONADOS, PARA QUE SEAN PRESENTADOS EN SU OPORTUNIDAD.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN, A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA CONFIRMAR QUE MI VOTO EN EL ASUNTO ANTERIOR ES EN ABSTENCIÓN, PERO HARÉ LLEGAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE PARA HACER LA CORRECCIÓN QUE SE NECESITA HACER. UNA DISCUSIÓN POR LA TARDANZA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS, DIPUTADA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, YO QUISIERA SOLICITARLE CON TODO RESPETO COPIA DE ESTE DOCUMENTO, DEL PUNTO NUEVE, POR FAVOR”.

LA C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO. SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LES PROPORCIONE EL DOCUMENTO DEL PUNTO NUEVE A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS”.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LA CC. DIPUTADAS NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE, SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**. QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 13660/LXXV Y 13798/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

PROCEDIÓ EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13798/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EXPONE LA PROMOVENTE QUE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL ESTADO ES EL SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE PARTICIPA ACTIVAMENTE EN LA SOCIEDAD, QUE ANTE LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y DE LOS MÉTODOS DE COMUNICACIÓN QUE HAN BRINDADO UNA MAYOR CERCANÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y APORTACIONES POR PARTE DE LOS JÓVENES EN DIVERSOS ÁMBITOS, POR LO QUE ES DE EXPONER QUE CONFORME A DATOS DEL INEGI, DONDE LA POBLACIÓN ES ALREDEDOR DE LOS 6 MILLONES DE HABITANTES, EN CUANTO A LA POBLACIÓN DE LOS 12 A LOS 29 AÑOS QUE COMPRENDE A LA JUVENTUD, EXISTEN ALREDEDOR DE 2 MILLONES DE JÓVENES EN EL ESTADO. MANIFIESTA QUE A NIVEL FEDERAL EN LOS AÑOS 2011 Y 2015 LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD TUVO DIVERSAS REFORMAS CONCERNIENTES AL CONSEJO DONDE PARTICIPAN JÓVENES, ASÍ COMO A LA JUNTA DIRECTIVA, DONDE SE LES DA INTERVENCIÓN A LOS JÓVENES DEL CONSEJO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES ECONÓMICAS Y DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. POR LO QUE INTEGRA PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN DICHA LEY PARA HOMOLOGAR CON LA NUESTRA, ASÍ

COMO ESTABLECER QUE MIEMBROS DEL CONSEJO JOVEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPEN EN LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPONGA EL ESTADO.

CONCLUYENQUE EN RESUMEN QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONTEMPLA ESTOS PUNTOS:

1. LOS VOCALES DEL CONSEJO JOVEN PODRÁN PARTICIPAR EN LOS DEBATES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DONDE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO A LOS JÓVENES, HOMOLOGÁNDOSE A LA LEY FEDERAL.
2. FACULTAR A LOS MUNICIPIOS PARA QUE TAMBIÉN CONVOQUEN CONSEJOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD DE CARÁCTER HONORÍFICO.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUVENTUD** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA NECESARIO EL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE BUSCA FACILITAR EL ACCESO A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO, ASÍ COMO DARLES MAYOR PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE JUVENTUD.

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON DOS LEYES QUE RIGEN LA MATERIA DE JUVENTUD: LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES, CONFORME A SUS NECESIDADES GENERALES Y PRINCIPALMENTE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL.

AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE MENCIONAR QUE DENTRO DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DEFINE EN SU ARTÍCULO 3º:

“ARTÍCULO 3.- LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACCIONES QUE EL INSTITUTO LLEVE A CABO, SE REALIZARÁN A FAVOR DE LA POBLACIÓN CUYA EDAD QUEDA COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS, SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO, ORIGEN ÉTNICO, ESTADO CIVIL, CAPACIDADES DIFERENTES, PREFERENCIA SEXUAL, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, OPINIONES, CULTURA, CAPACIDAD ECONÓMICA, RELIGIÓN, DOGMA O CUALESQUIER OTRA CARACTÉRISTICA O SITUACIÓN QUE PUDIERA SIGNIFICAR DISCRIMINACIÓN ALGUNA.”

ES DE MENCIONAR QUE, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 8 ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO, SIENDO UNO DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA, CUYAS FACULTADES INDELEGABLES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY EN MENCIÓN, QUE A LA LETRA DICE:

“I. ESTABLECER, EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, LAS POLÍTICAS GENERALES Y PRIORIDADES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE EL INSTITUTO, RELATIVAS A LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL;

II. APROBAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE GARANTICEN LA CORRECTA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD;”

POR LO QUE SE PUEDE OBSERVAR, LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ENTRE SUS FUNCIONES APROBAR LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA JUVENTUD, ES POR ELLO QUE, DENTRO DEL ANÁLISIS DE LA PRESENTE PROPUESTA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS OPORTUNO LA MODIFICACIÓN A NIVEL LOCALA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JOVEN DE PARTICIPACIÓN, YA QUE, **DE IGUAL FORMA, A NIVEL FEDERAL EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, INCISO C)** SEÑALA QUE LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONDRÁ DE ENTRE SUS INTEGRANTES, **POR 2 JÓVENES DEL CONSEJO DE JÓVENES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** POR LO QUE, APOYAMOS LA REFORMA PARA QUE SE MANIFIESTE EN EL MISMO SENTIDO LA ADECUACIÓN, POR LO QUE, DE IGUAL FORMA, CONSIDERAMOS NECESARIO QUE CONSERVANDO SU NATURALEZA SOCIAL Y CIUDADANA, POR LO QUE, ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA ADECUAR LA REDACCIÓN EN SU INTEGRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE DICHA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO JOVEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEA CIUDADANO RESPETANDO Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 8. LA JUNTA DIRECTIVA SE INTEGRARÁ POR DIECISIETE MIEMBROS, DE LOS CUALES SERÁN:

I.

A) A J.

...

II. SIETE MIEMBROS MÁS QUE SERÁN:

- A) LOS REPRESENTANTES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS, DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LOS EJECUTIVOS CORRESPONDIENTES;**
- B) DOS RECTORES O DIRECTORES DE UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS, A PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y**
- C) DOS JÓVENES, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.**

ESTOS SIETE MIEMBROS FORMARÁN PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A INVITACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DURARÁN EN SU ENCARGO UN AÑO Y SERÁN DESIGNADOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO.

LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

LA JUNTA DIRECTIVA CONTARÁ CON UN SECRETARIO Y UN PROSECRETARIO.

ASIMISMO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE SOBRE QUE LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO JOVEN DEBEN ESCOGER ENTRE SUS INTEGRANTES A LOS QUE VAN A REPRESENTARLOS EN LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS APROPIADO QUE SE SEÑALE COMO UNA DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE REFORMA NO VULNERA LAS FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO, YA QUE SI BIEN EL

ARTÍCULO EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SEÑALA:

*“ARTÍCULO 3.- SON FACULTADES EXCLUSIVAS DEL EJECUTIVO: PROponER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, **ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS** Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LA LEY DE EGRESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE LEY, CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.”*

POR LO QUE, LA PRESENTE INICIATIVA NO CORRESPONDE A LA CREACIÓN DE ALGÚN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ASIMISMO, ES DE SEÑALAR LA FACULTAD CONSTITUCIONAL QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA EXPEDIR Y REFORMAR LEYES, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63, MISMA QUE DISPONE:

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

*I.- DECRETAR LAS **LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO** EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO;”*

ASIMISMO, CONSIDERAMOS NECESARIA LA REFORMA A LA LEY DE LA JUVENTUD DE PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONFORME A LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL INSTITUTO PUEDAN CREAR EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES CONSEJOS JUVENILES MUNICIPALES DE MANERA HONORIFICA, YA QUE ASÍ, DE ESTA FORMA, ADEMÁS DE ABONAR A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES, AYUDARÍA A CADA UNO DE

LOS MUNICIPIOS PARA CONOCER POR PARTE DE LOS JÓVENES LAS NECESIDADES CORRESPONDIENTES DE SU COMUNIDAD.

POR LO QUE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA IMPORTANTE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE, ADEMÁS, PARA UNA MEJOR REDACCIÓN Y CERTEZA PARA SU DEBIDA TÉCNICA LEGISLATIVA CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE REALIZARON MODIFICACIONES QUE NO AFECTAN DE FONDO Y TAMPOCO EL OBJETIVO DE LA INICIATIVA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- EN EL RÉGIMEN TRANSITORIO, LA PRESENTE DICTAMINADORA CONSIDERA NECESARIO AMPLIAR LOS PLAZOS PARA LAS ADECUACIONES NORMATIVAS DE LOS MUNICIPIOS YA QUE, CONFORME A LA LEY RESPECTIVA, ESTABLECE UN PLAZO DE 15 DÍAS DE CONSULTA POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR ENDE, ES NECESARIO DARLE EL MARGEN SUFICIENTE PARA LA RESPECTIVA CONSULTA Y ASÍ QUE ESTOS MODIFIQUEN SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 227 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

“ARTÍCULO 227.- PARA LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, EL AYUNTAMIENTO DEBE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE TÍTULO Y A LAS SIGUIENTES BASES GENERALES:

V. INFORMAR A LA COMUNIDAD DEL INICIO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA ESPECIFICANDO LOS PRINCIPALES CAMBIOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL O LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO. EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ MISMO EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, DURANTE 2-DOS DÍAS CONSECUTIVOS Y DEBERÁ CUMPLIR CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE UN OCTAVO DE PÁGINA.

EL AVISO DEL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA TAMBIÉN PODRÁ HACERSE EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES.

LAS INICIATIVAS O REFORMAS A LOS REGLAMENTOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DURANTE UN PLAZO DE 15-QUINCE DÍAS HÁBILES COMO MÍNIMO, EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE INTERNET, DURANTE DICHO PLAZO LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN RESPECTO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL O REFORMAS, LOS PLANTEAMIENTOS DEBERÁN ESTAR FUNDAMENTADOS Y CONSIGNAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.”

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** - SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 10, EL ENCABEZADO Y LOS INCISOS D) Y E) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 16, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER LA NUEVA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 10; EL INCISO F) A LA FRACCIÓN III Y EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 16, **DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10.-.....

- I. A VIII.
- IX. INTEGRAR COMISIONES O COMITÉS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECÍFICOS;
- X. ELEGIR ENTRE SUS INTEGRANTES A QUIENES INTEGRARAN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRESENTE LEY; Y**
- XI. LAS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.**

ARTÍCULO 16.-.....

I. Y II.-

III.- LOS SIGUIENTES VOCALES:

- A). A C).
 - D) EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN,
 - E) EL SECRETARIO DE SALUD, Y
 - F) DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO JOVEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
-
-

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO JOVEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FORMEN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE RENOVARÁN DE MANERA ANUAL, SIENDO DESIGNADOS ENTRE EL RESTO DE LOS MIEMBROS DE DICHO CONSEJO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 39.-

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CREAR CONSEJOS JUVENILES MUNICIPALES DE CARÁCTER HONORÍFICO, A EFECTOS DE DAR SEGUIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LOS JÓVENES EN SU RESPECTIVO TERRITORIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO SUJETAS AL PRESENTE DECRETO CONTARÁN CON UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO PARA LA MODIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

TERCERO. -LOS MUNICIPIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO, ADECUARÁN SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE DECRETO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL** EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO

A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN ABRAZO GIGANTE. Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LA PRESIDENTA. PRIMERAMENTE, AGRADEZCO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, QUE TRABAJAMOS MUY ORGANIZADOS Y MUY DE LA MANO, PARA QUE SE APROBARA ESTA INICIATIVA Y PUES SIEMPRE ENCAUSADO A APOYAR A LOS JÓVENES EN LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA POLÍTICA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR QUE EL SENTIDO DE NUESTRA VOTACIÓN, PUES VA A SER A FAVOR, ¿VERDAD?, DEL DICTAMEN 13798 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD QUE SU SERVIDORA, AMIGA, DIPUTADA CELIA ALONSO, LO IMPULSAMOS Y CON EL APOYO DE LOS DEMÁS DIPUTADOS DE LAS DEMÁS BANCADAS, HOY SE APRUEBA EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO EN QUE CITA, QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR EL DIPUTADO MELCHOR Y POR DE PARTE DE LA COMISIÓN. LO ANTERIOR CON BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS QUE DEL ASUNTO SE DESPRENDEN. EN ESE SENTIDO, CONSIDERO DE SUMA IMPORTANCIA RESALTAR QUE LA INICIATIVA BUSCA ADECUAR EL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA ATENCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICANDO LOS ELEMENTOS DESCritos EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, PUES ENFOCA Y ADECUA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD. LO ANTERIOR COBRA SIGNIFICATIVA RELEVANCIA, PUES BASTA RECORDAR QUE GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA EN LA EDAD QUE INDICA LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SER JÓVENES, RAZÓN POR LA CUAL LA NECESIDAD DE CONTAR CON MEJORES HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN EN LA JUVENTUD Y, EN

ESE SENTIDO Y NO MENOS IMPORTANTE, EL HECHO DE RECORDAR QUE ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD EL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A NUESTROS JÓVENES, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMO QUE HASTA EL MOMENTO NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ELEGIR, DENTRO DE SUS INTEGRANTES, A QUIENES DEBERÁN INTEGRAR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CITADO CUERPO COLEGIADO. ASÍ TAMBIÉN, SE ASIENTA LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE SEA RENOVADO ANUALMENTE Y QUE SUS MIEMBROS SEAN DESIGNADOS DE MANERA DEMOCRÁTICA DEL RESTO DE LOS DEMÁS MIEMBROS. CON ESTOS CAMBIOS ATENDEMOS A UN SECTOR IMPORTANTÍSIMO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS Y NO SIN ANTES RECORDAR QUE HOY COADYUVAMOS A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EN EL QUE SE COLOCAN LAS BASES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA Y LAS ACCIONES DE ATENCIÓN JUVENIL QUE MÉXICO NECESA, ESTAMOS HOMOLOGANDO LA LEY A LA FEDERAL. ES CON BASE EN LO EXPUESTO EN ESTA PARTICIPACIÓN, QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN 13798/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTA SETENTA Y CINCO LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PIDO SU VOTO A FAVOR, ASÍ COMO EN LA COMISIÓN, Y AGRADEZCO EL APOYO A CADA UNO DE USTEDES. ES CUANTO. SU DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. UN ABRAZO A TODOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, POR LO CUAL, SOLICITO A LA OFCILÍA MAYOR SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. SOLICITO A LA SECRETARIA SIRVA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN

PLATAFORMA DIGITAL. Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, SE SIRVAN PASAR AL RECINTO PARA REALIZAR SU VOTACIÓN CORRESPONDIENTE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 32 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “AL NO HABER NINGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. SE APRUEBA EN **LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD”.**

POR LO CUAL, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13600/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE JUVENTUD**, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13660/LXXV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA**

DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE EXPONE QUE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN ASPIRA A TENER UNA MEJOR Y MÁS EFECTIVA REPRESENTATIVIDAD EN SUS AUTORIDADES, Y UNA SITUACIÓN PAREJA EN DONDE TODOS PUEDAN TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES A PARTICIPAR, SER REPRESENTADOS Y RESPETADOS EN SUS DERECHOS COMO CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE SE ENCUENTRA ORGULLOSA DE FORMAR PARTE DE UN CONGRESO CONFORMADO PARITARIAMENTE, HEMOS COMENZADO A SALDAR LA DEUDA HISTÓRICA CON NUESTRAS COMPAÑERAS DE LUCHA, ES UN ÉXITO PARA TODOS NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y AÚN MÁS PARA CADA FAMILIA DE NUEVO LEÓN. EXPLICA QUE LA LUCHA POR SER TOMADOS EN CUENTA COMO ELEMENTOS DE VALÍA, PARTICIPATIVOS Y PROPOSITIVOS HA SIDO FRUCTUOSA Y ENTRE NOSOTROS SE ENCUENTRAN ALGUNOS COMPAÑEROS JÓVENES, AÚN NOS QUEDA MUCHO POR RECORRER EN ARAS DE UNA COMPLETA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES EN MATERIA POLÍTICA, EN LA CUAL, POR MINISTERIO DE LEY, DESDE LOS DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS, TIENEN YA EL PLENO DERECHO DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. AUNADO A LO ANTERIOR ES NECESARIA, NO UNA SUPLANTACIÓN DE GENERACIONES, SINO UNA COLABORACIÓN E INTERDEPENDENCIA DE LAS GENERACIONES QUE NOS ANTECEDEN, AÑADIENDO LA FUERZA E INNOVACIÓN DE LA JUVENTUD. PARA JUNTOS CONSTRUIR EL NUEVO LEÓN QUE NOS NECESITA. EXPLICA QUE LOS RETOS PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN TEMAS JURÍDICO-INSTITUCIONALES SON GRANDES, Y HABRÍA QUE ATENDER ASPECTOS FUNDAMENTALES COMO EMPLEO, EDUCACIÓN Y POBREZA; ES DECIR, QUE EN EL ÁMBITO NACIONAL LOS JÓVENES ENFRENTAN UN CONTEXTO SOCIOECONÓMICO COMPLEJO Y HASTA CIERTO PUNTO

CONTRADICTORIO. LAS GENERACIONES ACTUALES, A DIFERENCIA DE LAS ANTERIORES, CUENTAN CON MAYOR CAPACITACIÓN, PREPARACIÓN E INFORMACIÓN, PERO PERSISTE EN SU CONTRA UNA SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA, SI CONSIDERAMOS QUE LA TASA DE DESEMPLEO ENTRE LOS JÓVENES ES SUPERIOR A LA DE LOS ADULTOS. POR LO QUE PROPONE CON ESTA REFORMA COMENZAR A EQUIPARAR LAS CONDICIONES DE TODOS LOS JÓVENES NUEVOLONESES A FIN DE QUE LA JUVENTUD PUEDA TENER GARANTÍAS DE QUE SUS DERECHOS SEAN RESPETADOS Y QUEDARÁN NO SOLO EN LA VOLUNTAD POLÍTICA DE SUS REPRESENTANTES. ASÍ MISMO EXPONE QUE NUEVO LEÓN CONTEMPLA YA LA MAYORÍA DE ELLOS, SIN EMBARGO HAY ALGUNOS QUE DESDE LA ÓPTICA DEL PROMOVENTE QUE REQUIEREN DE UNA MAYOR ATENCIÓN Y PRECISIÓN DE LA NORMA JURÍDICA A FIN DE GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN NUESTRA ENTIDAD COMO SON LOS TEMAS DE EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN SEXUAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL, EMPLEO Y FORMACIÓN, LOS CUALES SE SITÚAN EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE LA ONU PARA LA JUVENTUD DE MÉXICO, DE LOS CUALES EXPONE DICHAS BONDADES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

“1.-CORRESPONSABILIDAD.- EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MENCIONA QUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS JÓVENES EN ESTA LEY, SE OBSERVARÁN DIFERENTES PRINCIPIOS, UNO DE ELLOS ES LA **CORRESPONSABILIDAD**, LA CUAL DICTA QUE SE DEBERÁ INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, A LOS JÓVENES, AL GOBIERNO Y A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA JUVENTUD; CONSIDERAMOS QUE LA CORRESPONSABILIDAD DEBE SER AMPLIADA, TOMANDO EN CUENTA A **TUTORES Y QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, SEGÚN EL CASO**, ESTO, CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN PANORAMA MÁS AMPLIO DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS JÓVENES, CONSIDERANDO LAS DIFERENTES SITUACIONES DE TUTELA EN

LAS QUE SE ENCUENTRAN; EL AMPLIAR LA CORRESPONSABILIDAD, NOS LLEVARÁ A CREAR ESTRATEGIAS MÁS NUTRIDAS PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

2.- EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL.- EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY EN MENCIÓN, SE ESTABLECEN LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A LAS QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, EN LA *FRACCIÓN IV*, SE SEÑALA EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O ABUSO SEXUAL. EL **08 DE JUNIO DE 2020** SE REFORMÓ EL **CÓDIGO PENAL** EN SU **ARTÍCULO 217 BIS 2** PARA RECONOCER EL **ACOSO SEXUAL** COMO DELITO, DEFINIENDO QUE COMETE ACOSO SEXUAL QUIEN POR CUALQUIER MEDIO, ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA DE TÉRMINOS, CONCEPTOS, SEÑAS, IMÁGENES QUE TENGAN CONNOTACIÓN SEXUAL, LASCIVA O DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SIN QUE LA VÍCTIMA HAYA OTORGADO SU CONSENTIMIENTO. POR SU RECIENTE RECONOCIMIENTO COMO DELITO, NO MUCHOS JÓVENES CONOCEN QUE DEBER SER PROTEGIDOS CONTRA EL ACOSO SEXUAL, DANDO PASO A LA NORMALIZACIÓN E IMPUNIDAD, ESTA ES UNA REALIDAD QUE DEBE SER TRATADA CON AMPLITUD JURÍDICA EN EL ORDENAMIENTO PRINCIPAL DE LA JUVENTUD EN NUEVO LEÓN, RAZÓN POR LA CUAL COBRA ESPECIAL RELEVANCIA RECONOCER ESTE DERECHO EN LA PRESENTE LEY.

3.- DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL; DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES.- EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES, PUNTO TORAL DENTRO DEL PLAN MUNDIAL DE

LA JUVENTUD DE LA ONU, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTE DEBERÁN GARANTIZAR UNA PLENA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA VIDA DE LA SOCIEDAD Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES. ACTUALMENTE EN LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECE EN **EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN X. “EL DERECHO A PARTICIPAR Y SER ESCUCHADO”**, CONSIDERAMOS QUE ES AMBIGUO AL NO ESPECIFICAR EN DÓNDE O PARA QUÉ TENDRÁ EL DERECHO A PARTICIPAR Y SER ESCUCHADO, POR TAL MOTIVO, ES NECESARIO SER MÁS ESPECÍFICOS Y DEFINIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO EL OBJETIVO DE SU DERECHO DE SER ESCUCHADOS.

PROPONEMOS SE REFORME EL **ARTÍCULO 6 FRACCIÓN X**, DONDE ESPECIFICAMOS QUE LOS JÓVENES TENDRÁN **DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL**; Y ADICIONAREMOS EN OTRA FRACCIÓN RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EL **DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES**. CABE DESTACAR LA RELEVANCIA DE ESTA PROPUESTA EN VIRTUD DE QUE LOS JÓVENES HAN SIDO FRECUENTEMENTE RELEGADOS DE FORMAR PARTE DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO, SIENDO UTILIZADOS MERAMENTE EN SIMULACIONES POLÍTICAS, Y DE UNA MANERA MUY LIMITADA COMO TOMADORES DE DECISIONES, SIENDO DISCRIMINADOS BAJO LA FALACIA DE QUE LA JUVENTUD ES UN OBSTÁCULO PARA SER APTOS COMO REPRESENTANTES PÚBLICOS, CUANDO EN REALIDAD, EXISTEN JÓVENES PERFECTAMENTE CAPACITADOS Y QUE ESTÁN LIMITADOS EN SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PRECISAMENTE POR EL HECHO DE SER JÓVENES. CON ESTAS MODIFICACIONES SE PRETENDE ASEGUAR UNA MAYOR COMPRENSIÓN EN ESTOS DERECHOS PARA QUE SE EJERZAN Y GOZEN DE MANERA PLENA.

4.-FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL EMPRENDIMIENTO.- LOS JÓVENES ENFRENTAN UN GRAN RETO EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS

COMPETITIVO Y EN CONSTANTE AVANCE, EL RETO ES ALCANZAR SU DESARROLLO PROFESIONAL Y LOGRAR UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA; EL **ARTÍCULO 8** DE LA LEY EN MENCIÓN, CUBRE EL TEMA LABORAL DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO, DECIDIMOS ABONAR EN EL TEMA PARA DARLE MAYOR PESO Y CLARIDAD; PROPONER CREAR UN RESPALDO A ESE TEMA, AL AÑADIR EL BRINDAR **APOYO FORMATIVO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA JUVENTUD**, ESTABLECIENDO ASÍ UN PRECEDENTE DE GRAN TRASCENDENCIA PARA NUEVO LEÓN EN VIRTUD DE QUE ESTO FOMENTARÁ UNA EDUCACIÓN MUCHO MÁS INTEGRAL EN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD, TOMANDO ASÍ LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO COMO ELEMENTOS CLAVE DEL PLAN MUNDIAL JUVENIL DE LA ONU.

5.-SE REFUERZAN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS; LA BASE QUE DEFINE EL COMPORTAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ES LA EDUCACIÓN. POR ELLO, PROPONEMOS SE REFUERCEN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, INTEGRANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE **PROGRAMAS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, CREAR CENTROS QUE FOMENTEN **LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA ALFABETIZACIÓN DE TODOS LOS JÓVENES**, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y RESPETO AL **PATRIMONIO CULTURAL LOCAL**; OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE AÑADIMOS ES LA CAPACITACIÓN PARA **LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, DESARROLLO DE LIDERAZGOS SOCIALES**. EL OBJETIVO ES GARANTIZAR EL ÓPTIMO DESARROLLO EDUCATIVO PARA LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN.

6.-LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL.- CITANDO LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU **ARTÍCULO 29**, SEÑALA QUE: “**LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE**

DESVENTAJA SOCIAL, COMO POBREZA, INDIGENCIA, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENE DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y A SER SUJETOS DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN ACCEDER A SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.”, ANALIZANDO ESTE ARTÍCULO, DETECTAMOS QUE ES AMBIGUO RESPECTO A CUALES SERVICIOS Y BENEFICIOS TIENEN DERECHO LOS JÓVENES EN SITUACIÓN VULNERABLE, ES IMPORTANTE GUIARLOS CON MÁS CLARIDAD Y ENFOQUE PARA GARANTIZAR QUE GOCEN DE SU DERECHO, POR TAL MOTIVO, PROPONEMOS ESTABLECER QUE SON BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE EL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DESARROLLEN Y FOMENTEN, ESTO TAMBIÉN AÑADIRÁ UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD AL ESTADO Y AL INSTITUTO, EVITANDO QUE SE DESENTIENDAN DE ESTA POBLACIÓN.

7.- EMBARAZO NO PLANEADO,- EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LOS DERECHOS DE LAS JÓVENES EN CONDICIÓN DE EMBARAZO; CON EL FIN DE GENERAR UN LENGUAJE MÁS ADECUADO PARA LAS JÓVENES EN ESTOS ESCENARIOS, PROPONEMOS SE MODIFIQUE LA PALABRA “GRAVIDEZ” POR “EMBARAZO”, SIENDO EL SEGUNDO TÉRMINO UNA PALABRA MÁS RECONOCIDA COLOQUIALMENTE, LO CUAL FACILITARÁ A LAS JÓVENES RECONOCER SUS DERECHOS Y EJERCERLOS; ASÍ MISMO, PROPONEMOS SE TRANSFORME EL TÉRMINO “EMBARAZO NO DESEADO”, POR “EMBARAZO NO PLANEADO”, BUSCANDO EL OBJETIVO DE NO CATALOGAR LOS EMBARAZOS NO PLANEADOS COMO NO DESEADOS. PARA ESTA MODIFICACIÓN TOMAMOS COMO REFERENCIA LA LEY DE PARTO HUMANIZADO APROBADA POR LA PRESENTE LEGISLATURA EN NOVIEMBRE DEL 2019, DONDE ESTABLECE EN SU **ARTÍCULO 36** EL

TÉRMINO “EMBARAZO NO PLANEADO”, EL CUAL ME PERMITO CITAR A CONTINUACIÓN:

ARTÍCULO 36.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

I.- PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN ENFOCADAS A EVITAR EMBARAZOS NO PLANEADOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LOS PLANES EDUCATIVOS;

II.-

III.- IMPLEMENTAR Y FORTALECER EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, LOS TEMAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD RESPONSABLES, QUE LES PERMITA A LOS ADOLESCENTES CONCIENTIZARSE Y PRIORIZAR LAS SITUACIONES CUANDO SE PRESENTE UN EMBARAZO NO PLANEADO;

COMO ES DE OBSERVARSE LA APLICACIÓN LOCAL DE ESTOS TÉRMINOS HACE USO DE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE EN VIRTUD DE QUE ESTABLECE EL TERMINO ESPECIFICO DE “EMBARAZO NO PLANEADO” AL HACER REFERENCIA A LA COMUNIDAD JUVENIL DE NUEVO LEÓN EN ESTADO DE GRAVIDEZ.

POR ELLO, CON EL FIN DE ABONAR A QUE EL MARCO JURÍDICO QUE NORMA LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN GOCE DE PRECISIÓN A FIN DE QUE SUS DERECHOS PUEDAN SER RESPETADOS EN TOTAL PLENITUD Y SIN AMBIGÜEDADES, ES QUE COBRA ESPECIAL IMPORTANCIA DICHO TÉRMINO EN EL LENGUAJE DE LA PRESENTE LEY.”

PARA UNA MAYOR CLARIDAD DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, SE PONE EL SIGUIENTE COMPARATIVO DE LA INICIATIVA:

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
ARTÍCULO 1.-.....	ARTÍCULO 1.-.....
TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE	TIENE POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES, CONFORME A SUS NECESIDADES GENERALES Y PRINCIPALMENTE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS ASÍ COMO IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL.	CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES, CONFORME A SUS NECESIDADES GENERALES Y PRINCIPALMENTE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ÉSTOS, ASÍ COMO IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL.
ARTÍCULO 3.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS JÓVENES EN ESTA LEY OBSERVARÁN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:	ARTÍCULO 3.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS JÓVENES EN ESTA LEY SE OBSERVARÁNLOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:
<p>I. CORRESPONSABILIDAD: DEBERÁ INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, A LOS JÓVENES, AL GOBIERNO Y A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA JUVENTUD;</p> <p>II. A X. (.....)</p>	<p>I. CORRESPONSABILIDAD: DEBERÁ INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, TUTORES Y QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, SEGÚN EL CASO, A LOS JÓVENES, AL GOBIERNO Y A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA JUVENTUD;</p> <p>II. A X. (.....)</p>
ARTÍCULO 6.- LA PRESENTE LEY ESTABLECE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD QUE DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A LAS QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:	ARTÍCULO 6.- LA PRESENTE LEY ESTABLECE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD QUE DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A LAS QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:
<p>I. EL DERECHO A LA VIDA;</p> <p>II. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN;</p> <p>III. EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN DESARROLLO PSICOFÍSICO;</p> <p>IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO O ABUSO SEXUAL;</p> <p>V. A IX.</p>	<p>I. EL DERECHO A LA VIDA;</p> <p>II. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN;</p> <p>III. EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN DESARROLLO PSICOFÍSICO;</p> <p>IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ACOSO SEXUAL O ABUSO SEXUAL;</p> <p>V. A IX. (.....)</p>

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
<p>X. EL DERECHO A PARTICIPAR Y SER ESCUCHADO;</p> <p>XI. EL DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL; XII. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;</p> <p>XIII. EL DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL; XIV. EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA PLENA EN EL ESTADO; Y XV. EL DERECHO DE ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>XVI. EL DERECHO A CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES;</p> <p>XVII. EL DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN;</p> <p>XVIII. EL DERECHO A FORMAR PARTE DE UNA FAMILIA;</p> <p>XIX. EL DERECHO DE IGUALDAD DE GÉNERO;</p> <p>XX. EL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN;</p>	<p>X. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES; XI-DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES;</p> <p>XII. EL DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL; XIII. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;</p> <p>XIV. EL DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL; XV. EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA PLENA EN EL ESTADO; Y XVI. EL DERECHO DE ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.</p> <p>XVII. EL DERECHO A CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES;</p> <p>XVIII. EL DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN;</p> <p>XIX. EL DERECHO A FORMAR PARTE DE UNA FAMILIA;</p> <p>XX. EL DERECHO DE IGUALDAD DE GÉNERO;</p> <p>XXI. EL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN;</p>

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
XXI. EL DERECHO DE CULTURA Y DEPORTE;	XXII. EL DERECHO DE CULTURA Y DEPORTE;
XXII. LOS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS.	XXIII. LOS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS.
ARTÍCULO 8.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES, Y EL APOYO ECONÓMICO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES. ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA QUE SE INCLUYAN A LOS JÓVENES NO IMPORTANDO SU ESCOLARIDAD, E IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA EMPRESA Y LA CREACIÓN DE INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS CON APOYO DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. (PÁRRAFO SIN CORRELATIVO)	ARTÍCULO 8.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES, BRINDARÁ EL APOYO ECONÓMICO, LOGÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA JUVENTUD. ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA QUE SE INCLUYAN A LOS JÓVENES NO IMPORTANDO SU ESCOLARIDAD, E IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS CON APOYO DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. FOMENTARÁ EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS AUTÓNOMOS EN QUE LOS JÓVENES PUEDAN ELABORAR Y PONER A PRUEBA SUS PROYECTOS EMPRESariaLES O SOCIALES. PROMOVERÁ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y PRODUCTIVAS.

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
(PÁRRAFO SIN CORRELATIVO)	PROMOVERÁ LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LIDERAZGO SOCIAL QUE BRINDE OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y PROGRAMAS VOLUNTARIOS A LÍDERES SOCIALES. ASIMISMO, ESTABLECER ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DE PRIMER EMPLEO, CONFORME A ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
ARTÍCULO 12.- LA EDUCACIÓN TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EL FOMENTO AL APRENDIZAJE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, MOTIVANDO A LA JUVENTUD A GENERAR PROYECTOS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO. PÁRRAFO SIN CORRELATIVO	ASIMISMO, ESTABLECERÁ ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DE PRIMER EMPLEO, CONFORME A ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ARTÍCULO 12.- LA EDUCACIÓN TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EL FOMENTO AL APRENDIZAJE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, MOTIVANDO A LA JUVENTUD PARA LAGENERACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTE UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO. LO ANTERIOR, CON BASE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA PRESENTE LEY.
ARTÍCULO 13.- LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS: I. LA CAPACITACIÓN PARA LOGRAR UN TRABAJO REMUNERADO; II. PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE FAVOREZCA EL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LOS JÓVENES; III. FOMENTAR LOS VALORES NACIONALES Y CÍVICOS; IV. PROMOVER Y ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE	ARTÍCULO 13.- LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A JÓVENES DEBERÁN ATENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS: I. LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA LOGRAR UN TRABAJO REMUNERADO; II. PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE DESARROLLE Y FAVOREZCA EL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LOS JÓVENES; III. FOMENTAR LOS VALORES NACIONALES Y CÍVICOS;

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
CENTROS QUE FOMENTEN LA CAPACITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA CIENCIA, LAS ARTES, OFICIOS Y LA CULTURA;	IV. PROMOVER Y ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE CENTROS QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA ALFABETIZACIÓN DE TODOS LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA CIENCIA, LAS ARTES, OFICIOS Y LA CULTURA;
V. PROMOVER Y CREAR PROGRAMAS PARA INSTRUMENTAR UNA EDUCACIÓN BASADA EN LOS VALORES QUE FOMENTEN EL RESPETO HACIA LAS PERSONAS, ASÍ COMO CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA;	V. PROMOVER Y CREAR PROGRAMAS PARA INSTRUMENTAR UNA EDUCACIÓN BASADA EN LOS VALORES QUE FOMENTEN EL RESPETO HACIA LAS PERSONAS, ASÍ COMO CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA;
VI. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL;	VI. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y AL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL;
VII. A XIII (.....)	VII. A XIII (.....)
XIV. FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL; Y	XIV. FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL;
XV. PREMIAR AL ALUMNO QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR PROMEDIO DE LA GENERACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL;	XV. PREMIAR AL ALUMNO QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR PROMEDIO DE LA GENERACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL; Y
	XVI. PROMOVER LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES.
	XVII. FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL MEDIANTE LA

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
	<p>IMPLEMENTACIÓN DE FOROS DONDE LOS JÓVENES PUEDAN ELABORAR Y PONER A PRUEBA SUS PROYECTOS EMPRESARIALES O SOCIALES.</p> <p>XVIII. PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y PRODUCTIVAS.</p> <p>XIV. PROMOVER LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS SOCIALES QUE BRINDEN OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y PROGRAMAS VOLUNTARIOS.</p> <p>(NO SE ESPECIFICA QUE SE HACE CON ESTOS PÁRRAFOS)</p>
<p>AL TITULAR DEL MEJOR PROMEDIO DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE LE OTORGARÁ UNA BECA PARA CURSAR EL NIVEL DE POSGRADO EN UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.</p> <p>EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL GARANTIZARA SU CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR.</p> <p>EN CASO DE EMPATE SE DETERMINARÁ AL GANADOR MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE INSACULACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO.</p>	
<p>ARTÍCULO 15.- LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD, TENDRÁN POR OBJETO:</p> <p>I. GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA PARA TODOS LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, CREANDO PROGRAMAS ESPECIALES PARA AQUELLOS QUE NO SEAN DERECHOHABIENTES, Y SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CON PROBLEMAS</p>	<p>ARTÍCULO 15.- LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD, TENDRÁN POR OBJETO:</p> <p>I. GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA PARA TODOS LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, CREANDO PROGRAMAS ESPECIALES PARA AQUELLOS QUE NO SEAN DERECHOHABIENTES, Y SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, CON PROBLEMAS</p>

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
DE ALCOHOLISMO, FÁRMACODEPENDENCIA, PROBLEMAS PSICOLÓGICOS E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL;	DE ALCOHOLISMO, FÁRMACODEPENDENCIA, PROBLEMAS PSICOLÓGICOS E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL;
II. PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DE ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES;	II. PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DE ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES Y LA ELIMINACIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y ABUSO SEXUAL;
III. A VII (.....)	III. A VII (.....)
ARTÍCULO 16.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DEL INSTITUTO Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POLÍTICAS Y ESTABLECERÁ MECANISMOS QUE PERMITAN EL ACCESO EXPEDITO DE LOS JÓVENES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS, Y DESARROLLARÁ ACCIONES QUE DIVULGUEN INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD PRIORITARIAS PARA LOS JÓVENES, COMO ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN, SALUD PÚBLICA, ENTRE OTRAS.	ARTÍCULO 16.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ Y ESTABLECERÁ A TRAVÉS DEL INSTITUTO Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POLÍTICAS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN EL ACCESO EXPEDITO DE LOS JÓVENES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS, Y DESARROLLARÁ ACCIONES QUE DIVULGUEN INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD PRIORITARIAS PARA LOS JÓVENES, COMO ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN, SALUD PÚBLICA, ENTRE OTRAS; CON LA FINALIDAD DE FORMAR UNA JUVENTUD MÁS RESPONSABLE.
ARTÍCULO 29.- LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, COMO POBREZA, INDIGENCIA, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENE DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y A SER SUJETOS DE DERECHOS Y	ARTÍCULO 29.- LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, COMO POBREZA, INDIGENCIA, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENEN DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y A SER SUJETOS DE DERECHOS Y

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN ACceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida.	OPORTUNIDADES; SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE EL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DESARROLLEN Y FOMENTEN, LOS CUALES LES PERMITAN ACceder a servicios y beneficios sociales que mejoren su calidad de vida. <i>(NO SE ESPECIFICA QUE SE HARÁ EN ESTE PÁRRAFO)</i>
ARTÍCULO 31.- SON DERECHOS DE LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE, LOS SIGUIENTES: I. SER PROTEGIDOS DE LOS RIESGOS DE LA CALLE Y RECIBIR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMÁTICAS SOCIALES POR PARTE DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA;	ARTÍCULO 31.- SON DERECHOS DE LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE CALLE, LOS SIGUIENTES: I. SER PROTEGIDOS DE LOS RIESGOS DE LA CALLE Y RECIBIR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMÁTICAS SOCIALES, POR PARTE DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA;
II. A VIII.- (.....)	II. A VIII.- (.....)
ARTÍCULO 32. - LOS JÓVENES VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA, Y PROSTITUCIÓN, DEBERÁN SER CANALIZADOS A LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, JURÍDICA Y SU REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA.	ARTÍCULO 32. - LAS JÓVENES VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA, PROSTITUCIÓN, ACOSO SEXUAL O ABUSO SEXUAL DEBERÁN SER CANALIZADOS A LAS INSTANCIAS ESPECIALIZADAS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, JURÍDICA Y SU REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA.
ARTÍCULO 34.- LAS JÓVENES EN ESTADO DE GRAVIDEZ TENDRÁN DERECHO A ASISTIR A LA ESCUELA Y NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR O REANUDAR SUS ESTUDIOS. EL INSTITUTO, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE APOYO Y SENSIBILIZACIÓN QUE PERMITAN A LAS JÓVENES EMBARAZADAS ALCANZAR LA	ARTÍCULO 34.- LAS JÓVENES EN ESTADO DE EMBARAZO TENDRÁN DERECHO A ASISTIR A LA ESCUELA Y NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR O REANUDAR SUS ESTUDIOS. EL INSTITUTO, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE APOYO Y SENSIBILIZACIÓN QUE PERMITAN A LAS JÓVENES EMBARAZADAS ALCANZAR LA

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
VIGENTE	EXP. 13660/LXXV
ACEPTACIÓN CONSCIENTE DE SU MATERNIDAD Y RELACIONARSE ADECUADAMENTE CON SU HIJO. ASIMISMO, SE LES OTORGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVITAR SUBSECUENTES EMBARAZOS NO DESEADOS, MEDIANTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LE RESULTEN MÁS CONVENIENTES FACILITÁNDOLES EL ACCESO A ELLAS.	ACEPTACIÓN CONSCIENTE DE SU MATERNIDAD Y RELACIONARSE ADECUADAMENTE CON SU HIJO. ASIMISMO, SE LES OTORGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EVITAR SUBSECUENTES EMBARAZOS NO PLANeados , MEDIANTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LE RESULTEN MÁS CONVENIENTES FACILITÁNDOLES EL ACCESO A ELLAS.
ARTÍCULO 38.- LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD O DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS BASES GENERALES QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD.	ARTÍCULO 38.- LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD O DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE LA JUVENTUD EN LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE SU ESTRUCTURA, CUYO PROPÓSITO ES EL DE ELABORAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE JUVENTUD TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS BASES GENERALES QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA ESTATAL DE LA JUVENTUD.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

ESTA **COMISIÓN DE JUVENTUD** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA OPORTUNO EL PRESENTE ESTUDIO DE LA INICIATIVA PRESENTADA, QUE CONTEMPLA TEMAS DE RELEVANCIA SOCIAL Y SOBRE TODO QUE BUSCA EL BENEFICIO A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SON LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ES DE EXPONER QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA ENCUESTALNTERCENSAL DEL AÑO 2015, LA POBLACIÓN JOVEN DE 15 A 29 AÑOS DE EDADASCENDIÓ A 30.6 MILLONES, REPRESENTANDO EL 25.7% DE LA POBLACIÓN ANIVEL NACIONAL, DE LA CUAL 50.9% ERAN MUJERES Y 49.1 % HOMBRES. EN UNAESTRUCTURA POR EDAD EL **35.1%** ERAN ADOLESCENTES DE **15 A 19 AÑOS** Y **34.8%** SON JÓVENES DE **20 A 24 AÑOS**.

POR LO QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE, LA POBLACIÓN DE JÓVENES TIENE UN VALOR CONSIDERABLE EN NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO QUE, CONSIDERAMOS NECESARIO ESTUDIAR LAS PRESENTES REFORMAS QUE APOYEN A ESTE SECTOR.

ES DE EXPONER QUE, CONFORME AL TRATADO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LA JUVENTUD EXPONE EN SU ARTÍCULO 2:

ARTÍCULO 2. JÓVENES Y DERECHOS HUMANOS.

*LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCIÓN RECONOCEN EL DERECHO DE TODOS LOS JÓVENES A **GOZAR Y DISFRUTAR DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS**, Y SE COMPROMETEN A **RESPETAR Y GARANTIZAR A LOS JÓVENES EL PLENO DISFRUTE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, Y CULTURALES**.*

POR LO QUE, SE PUEDE ENTENDER ES QUE EL ESTADO MEXICANO COMO PARTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL QUE HA SUSCRITO EL TRATADO EN MENCIÓN, ES POR ESTO QUE SE DEBE GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS JÓVENES EN TODAS SUS MODALIDADES, POR LO QUE APOYAMOS EL SENTIDO DE LA REFORMA CON LA CUAL SE BUSCA QUE LOS JÓVENES TENGAN MAYOR PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN.

ASIMISMO, ENTRE OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA REFORMA ES ATENDER Y PROPORCIONAR ATENCIÓN A LOS JÓVENES QUE SON VÍCTIMAS POR LOS DELITOS SEXUALES, AUNADO A LO MENCIONADO, LA PRESENTE DICTAMINADORA REITERA EL APOYO DE LA INICIATIVA YA QUE DENTRO DEL MISMO TRATADO INTERNACIONAL MENCIONA EN SU ARTÍCULO 11 LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 11. DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS ABUSOS SEXUALES.

LOS ESTADOS PARTE TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL TURISMO SEXUAL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA O MALTRATO SOBRE LOS JÓVENES, Y PROMOVERÁN LA RECUPERACIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS.”

ES POR ELLO QUE, COINCIDIMOS CON LA REFORMA DENTRO DE LOS 6, 8, 12, 13, 15, Y 16 CON RELACIÓN A QUE EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LES BRINDE APOYO Y ATENCIÓN A LOS JÓVENES POR ACCIONES QUE LES PUDIERAN AFECTAR O TRANSGREDIR EN SU DESARROLLO PERSONAL ES POR ELLO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO APOYA EL SENTIDO DE LA REFORMA.

ASIMISMO, RESPECTO A LA REFORMA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS JÓVENES SEÑALAMOS QUE DE IGUAL FORMA EL TRATADO INTERNACIONAL EXPONE LO SIGUIENTE EN SU ARTÍCULO 21:

ARTÍCULO 21. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

1.- LOS JÓVENES TIENEN DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

2.- LOS ESTADOS PARTE SE COMPROMETEN A IMPULSAR Y FORTALECER PROCESOS SOCIALES QUE GENEREN FORMAS Y GARANTÍAS QUE HAGAN EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, EN ORGANIZACIONES QUE ALIENTEN SU INCLUSIÓN.

3.- LOS ESTADOS PARTE PROMOVERÁN MEDIDAS QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN INTERNA DE CADA PAÍS, PROMUEVAN E INCENTIVEN EL EJERCICIO DE LOS JÓVENES A SU DERECHO DE INSCRIBIRSE EN AGRUPACIONES POLÍTICAS, ELEGIR Y SER ELEGIDOS.

4.- LOS ESTADOS PARTE SE COMPROMETEN A PROMOVER QUE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y LEGISLATIVAS FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y LEYES REFERIDAS A LA JUVENTUD, ARTICULANDO LOS MECANISMOS ADECUADOS PARA HACER EFECTIVO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LOS JÓVENES, A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES.

AUNADO A LO ANTERIOR, ES QUE ESTA DICTAMINADORA EN RESPETO Y CUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN TRATADOS INTERNACIONALES APOYAMOS EL SENTIDO DE LA INICIATIVA YA QUE DAR UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA Y GARANTIZA DE MEJOR MANERA LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES CONFORME A TRATADOS INTERNACIONALES Y LA LEGISLACIÓN LOCAL.

SIN MENOSCABAR EL SENTIDO DE LA REFORMA, Y CON LA FACULTAD QUE CUENTA LA PRESENTE DICTAMINADORA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO REALIZAMOS ADECUACIONES DE FORMA Y TÉCNICA LEGISLATIVA QUE ESTÉN CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL DEL ESTADO Y NO TENER ALGUNA CONTRADICCIÓN

QUE PUDIERA AFECTAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- SE EXCLUYEN DEL PROYECTO DE DECRETO LOS ARTÍCULOS 1, 31 Y 38, YA QUE LAS REFORMAS PLANTEADAS POR EL PROMOVIENTE SE OBSERVA A FONDO LA DIFERENCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA LEY VIGENTE Y LA REFORMA PLANTEADA, POR LO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NO INCLUIRLOS A LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE DECRETO.
- SE REALIZAN MODIFICACIONES A PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 34, PARA HACERLO DE FORMA MÁS ENTENDIBLE, YA QUE LA DEFINICIÓN CONFORME AL TRATADO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD, EN SU ARTÍCULO 23 SEÑALA:

“ARTÍCULO 23. DERECHO A LA EDUCACIÓN SEXUAL.

1. LOS ESTADOS PARTE RECONOCEN QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN TAMBIÉN COMPRENDE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

SEXUAL COMO FUENTE DE DESARROLLO PERSONAL, AFECTIVIDAD Y

EXPRESIÓN COMUNICATIVA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA

LA REPRODUCCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS.

2. LA EDUCACIÓN SEXUAL SE IMPARTIRÁ EN TODOS LOS NIVELES

EDUCATIVOS Y FOMENTARÁ UNA CONDUCTA RESPONSABLE EN EL

EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, ORIENTADA A SU PLENA ACEPTACIÓN

E IDENTIDAD, ASÍ COMO, A LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES

DE TRANSMISIÓN SEXUAL, EL VIH (SIDA), LOS EMBARAZOS NO

DESEADOS Y EL ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL.”

POR LO QUE, CONSIDERAMOS MANTENER LA REDACCIÓN VIGENTE DE LA LEY QUE SE PRETENDE REFORMAR, YA QUE LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE INTEGRAR EL TÉRMINO “ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL” NOCOINCIDEN CON LA TERMINOLOGÍA EN LA MATERIA DE LA LEYES FEDERALES Y EL TRATADO INTERNACIONAL EN MENCIÓN.

- POSTERIORMENTE, EN LO QUE RESPECTA LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 6 CONSIDERA LA PRESENTE DICTAMINADORA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN **X BIS**, PARA EVITAR QUE SE RECORRAN EL RESTO DE LAS FRACCIONES PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE DICHA REFORMA, ASÍ COMO EVITAR CUALQUIER CONTRADICCIÓN EN LA REDACCIÓN POSTERIOR DE LAS FRACCIONES ACTUALMENTE VIGENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INICIATIVA	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
<p>ARTÍCULO 6.- LA PRESENTE LEY ESTABLECE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD QUE DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR EL ESTADO Y LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A LAS QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. EL DERECHO A LA VIDA; II. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN; III. EL DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN DESARROLLO PSICOFÍSICO; IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ACOSO SEXUAL O ABUSO SEXUAL; V. A IX (.....) X. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES; XI.-DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES; XII. EL DERECHO AL BIENESTAR SOCIAL; XIII. EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; XIV. EL DERECHO A LA LIBRE</p>	<p>ARTÍCULO 6.-.....</p> <p>I. A III. (.....)</p> <p>IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL; V. A IX (.....) X. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES; X. BIS.-DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES; XI. A XXII. (.....)</p>

ASOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL;	
XV. EL DERECHO DE ACCESO Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES, INFORMATIVOS, DE DESARROLLO Y DE CONVIVENCIA QUE LES PERMITAN CONSTRUIR UNA VIDA PLENA EN EL ESTADO; Y	
XVI. EL DERECHO DE ACCESO A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	
XVII. EL DERECHO A CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES;	
XVIII. EL DERECHO AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN;	
XIX. EL DERECHO A FORMAR PARTE DE UNA FAMILIA;	
XX. EL DERECHO DE IGUALDAD DE GÉNERO;	
XXI. EL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN;	
XXII. EL DERECHO DE CULTURA Y DEPORTE;	
XXIII. LOS DEMÁS QUE SEÑALE ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS.	

- CON RELACIÓN A LOS CAMBIOS DEL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO CONSIDERAMOS NECESARIO MANTENER PARTE DE LA REDACCIÓN VIGENTE YA QUE CONSIDERAMOS MANTENER EL TÉRMINO “APOYANDO” YA QUE TAMBIÉN ES NECESARIO PARA LOS JÓVENES SE INVOLUCREN DESDE ANTES EN EL PRESENTE DERECHO QUE SE GARANTIZA QUE ES LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO EN EL SEGUNDO PÁRRAGO ADECUAR LA

REDACCIÓN “ EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY” YA QUE COMO BIEN SABEMOS QUE EL PROCESO LEGISLATIVO PUEDE AFECTAR ARTÍCULOS Y HACER REFERENCIA EXACTA PODRÍA AFECTAR EN SU CASO ALGUNA REFORMA EN SU FUTURO Y HABER CONTRADICCIONES.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUVENTUD**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO

ÚNICO. –SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 3; LAS FRACCIONES IV Y X DEL ARTÍCULO 6; EL ARTÍCULO 8; EL ARTÍCULO 12; LAS FRACCIONES I, II, IV, VI, XIV Y XV DEL ARTÍCULO 13; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 15; EL ARTÍCULO 16; EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 29, EL ARTÍCULO 32 Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 34; SE ADICIONA LA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 6; LAS FRACCIONES XVI, XVII, XVIII Y XIX AL ARTÍCULO 13; DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.-.....

I. CORRESPONSABILIDAD: DEBERÁ INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, **TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, SEGÚN EL CASO**, A LOS JÓVENES, AL GOBIERNO Y A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA JUVENTUD;

II. A X

ARTÍCULO 6.-.....

I. A III.

IV. EL DERECHO A SER PROTEGIDO EN SU INTEGRIDAD Y LIBERTAD, CONTRA EL MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO, ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL;

V. A IX (.....)

X. EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES;

X. BIS.-DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES;

XI. A XXII. (.....)

ARTÍCULO 8.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO, PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES, **BRINDARÁ EL APOYO ECONÓMICO, LOGÍSTICO Y FORMATIVO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA JUVENTUD.**

ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA QUE SE INCLUYAN A LOS JÓVENES NO IMPORTANDO SU ESCOLARIDAD, E IMPULSARÁ LA GENERACIÓN DE **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS CON APOYO DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

PROMOVERÁ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y PRODUCTIVAS.

ASIMISMO, ESTABLECERÁ ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DE PRIMER EMPLEO, CONFORME A ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

ARTÍCULO 12.- LA EDUCACIÓN TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, EL FOMENTO AL APRENDIZAJE E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, MOTIVANDO A LA JUVENTUD PARA LAGENERACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTEN UN MEJOR DESARROLLO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 13.-.....

I. LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA LOGRAR UN TRABAJO REMUNERADO;

II. PROMOVER UNA EDUCACIÓN QUE DESARROLLE Y FAVOREZCA EL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LOS JÓVENES;

III.....;

IV. PROMOVER Y ASIGNAR UN PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE CENTROS QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA CIENCIA, LAS ARTES, OFICIOS Y LA CULTURA;

V.....

VI. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y AL PATRIMONIO CULTURAL;

VII. A XIII

XIV. FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES EN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL;

XV. PREMIAR AL ALUMNO QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR PROMEDIO DE LA GENERACIÓN DEL NIVEL SUPERIOR DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL;

.....
.....
.....

XVI. PROMOVER LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES;

XVII. FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE FOROS DONDE LOS JÓVENES PUEDAN ELABORAR Y PONER A PRUEBA SUS PROYECTOS EMPRESariaLES O SOCIALES;

XVIII. PROMOVER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y PRODUCTIVAS; Y

XIX. PROMOVER LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS SOCIALES QUE BRINDEN OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN, PASANTÍAS Y PROGRAMAS VOLUNTARIOS.

ARTÍCULO 15.-.....

I.

.....
II. PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES, DE ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES Y LA ELIMINACIÓN DEL ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL;

III. A VII

ARTÍCULO 16.- EL EJECUTIVO PROMOVERÁ Y ESTABLECERÁ A TRAVÉS DEL INSTITUTO Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POLÍTICAS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN EL ACCESO EXPEDITO DE LOS JÓVENES A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS, Y DESARROLLARÁ ACCIONES QUE DIVULGUEN INFORMACIÓN REFERENTE A TEMÁTICAS DE SALUD PRIORITARIAS PARA LOS JÓVENES, COMO ADICCIONES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, NUTRICIÓN, SALUD PÚBLICA, ENTRE OTRAS; **CON LA FINALIDAD DE FORMAR UNA JUVENTUD MÁS RESPONSABLE.**

ARTÍCULO 29.- LOS JÓVENES EN SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, COMO POBREZA, INDIGENCIA, SITUACIÓN DE CALLE, ANALFABETISMO, DISCAPACIDAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y ÉTNICA, ENTRE OTRAS, TIENEN DERECHO A REINSERTARSE E INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y A SER SUJETOS DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES; **SER BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS QUE EL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DESARROLLEN Y FOMENTEN, LOS CUALES LES PERMITAN ACCEDER A SERVICIOS Y BENEFICIOS SOCIALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.**

.....
ARTÍCULO 32.- LOS JÓVENES VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA, PROSTITUCIÓN, **ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL** DEBERÁN SER CANALIZADOS A LAS INSTANCIAS

ESPECIALIZADAS PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, JURÍDICA Y SU REHABILITACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

ARTÍCULO 34.- LAS JÓVENES EN ESTADO DE EMBARAZO TENDRÁN DERECHO A ASISTIR A LA ESCUELA Y NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR O REANUDAR SUS ESTUDIOS. EL INSTITUTO, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE APOYO Y SENSIBILIZACIÓN QUE PERMITAN A LAS JÓVENES EMBARAZADAS ALCANZAR LA ACEPTACIÓN CONSCIENTE DE SU MATERNIDAD Y RELACIONARSE ADECUADAMENTE CON SU HIJO.

.....

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL** EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA

ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NUEVAMENTE, ABRAZOS, COMPAÑEROS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA DE LA MESA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN EL USO DE ESTA PARTICIPACIÓN, ACUDO ANTE ESTE ESTRADO PARA EXPONER QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL DICTAMEN POR EL QUE SE RESUELVE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13660 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NUEVAMENTE VUELVO A AGRADECER A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD EN ESTA LABOR, ESTE TRABAJO DE ESTOS DICTÁMENES, POR SU APORTACIÓN, POR LA INCLUSIÓN DE SUS COMENTARIOS PARA EL PROCESO DE ESTA INICIATIVA Y PARA LO ANTERIOR DERIVADO DEL TRABAJO QUE REALIZAMOS Y PARA ANALIZAR EL PROYECTO Y DEL CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: EN INICIO,, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN DEBE ESTAR PRESENTE EN EL MARCO JURÍDICO ESTATAL, EN ESE SENTIDO, SE DEBE DE PROMOVER LA SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y AL DE SER ESCUCHADOS EN LA TOMA DE DECISIONES. ADEMÁS, LA JUVENTUD DEBE CONTAR LAS HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN ADECUADAS PARA BRINDARSE A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE ATENCIÓN JUVENIL. CON BASE A LO ANTERIOR, LA INICIATIVA QUE SE APRUEBA ATIENDE A LAS NECESIDADES ANTERIORMENTE DESCritAS, PUES FORTALECE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE PERFILA DE MEJOR MANERA QUE AHORA, POR EJEMPLO, LAS Y LOS JÓVENES PODRÁN RECIBIR CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA Y QUE, SIN DUDA ALGUNA, COADYUVARÁ A SU DESARROLLO COMO PERSONA, AUNADO A ELLO EXPONE EL RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERA PRESENTARSE PARA LOS JÓVENES EN ESTADO DE EMBARAZO Y PARA QUIENES, SIENDO HOMBRES Y MUJERES, SON VÍCTIMAS DE ABUSO. SIN LUGAR A DUDAS, CON ESTAS ACCIONES

SE REFUERZA EL TRABAJO EN FAVOR DE LA JUVENTUD Y SE DA POR CONGRUENCIA LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE ESTA LEGISLATURA LOCAL HACE CONSTANTEMENTE A FAVOR DE ESTE SEGMENTO DE NUESTRA POBLACIÓN. ES POR LO EXPUESTO EN ESTA PARTICIPACIÓN QUE, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN 13660 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD PRESENTADA POR LA DIPUTADA TABITA ORTIZ Y EL COMPAÑERO DIPUTADO COLOSIO. ES CUANTO, SU DIPUTADA Y SERVIDORA, CELIA ALONSO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA CUAL FORMO PARTE, A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE, DONDE DERIVA EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13660 DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, FORMADO COMO CONSECUENCIA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA TABITA ORTIZ Y EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR HE DE MENCIONAR QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES EL QUE LOS JÓVENES SE INCLUYAN EN LAS PARTICIPACIONES Y EN LA TOMA DE DECISIONES, SEAN ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA EN CONSECUENCIA, NOS ACERCA MÁS A GARANTIZAR UN MEJOR FUTURO PARA LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, SIN IMPORTAR QUIÉN NOS GOBIERNE, POR LO QUE, CONSIDERAMOS COMO POSITIVA LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA. DE ELLA PODEMOS DESTACAR LO SIGUIENTE, EL AMPLIAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS EN LA JUVENTUD, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD CONTRA EL ABUSO Y VIOLENCIA SEXUAL, EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES Y EL DERECHO A SER ESCUCHADO Y TOMADO EN CUENTA EN LA TOMA DE DECISIONES, EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL

EMPRENDIMIENTO MEDIANTE EL APOYO FORMATIVO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS, ASÍ COMO LIDERAZGOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA JUVENTUD. REFORZAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EL IMPULSO DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL, LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS JÓVENES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJAS SOCIAL Y EL EMBARAZO Y SALUD SEXUAL RESPONSABLE. CONFÍO EN QUE ESTO SE VERÁ REFLEJADO EN EL APOYO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON NUESTRAS RESPECTIVAS FRACCIONES PARA PODER IMPULSAR A LA JUVENTUD EN TEMAS TAN IMPORTANTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INVITA A VOTAR A FAVOR DE LA YA CITADA INICIATIVA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, POR LO QUE, SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES Y A LA C. SECRETARIA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PLATAFORMA DIGITAL. Y HACEMOS LA INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS A QUE PASEN AL RECINTO PARA HACER SU VOTACIÓN CORRESPONDIENTE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR NINGÚN DIPUTADO QUE QUIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO

PARTICULAR PARA SU DISCUSIÓN, SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

POR LO CUAL, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. EN REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COCRI. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO. PRESENTE.- ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVA A LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE. ACUERDO. PRIMERO .- LA LXXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA OTORGAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P. POR UN MONTO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CONGRESO. SEGUNDO .- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.B.P., QUE DENTRO DE LOS SEIS MESES DE RECIBIDO EL DONATIVO, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL MISMO. TRANSITORIOS: PRIMERO .- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SUS APROBACIÓN. SEGUNDO .- NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO DE ESTE H. CONGRESO, ASÍ COMO A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS NUEVO LEÓN, A.B.P., PARA LOS TRAMITES A QUE

HAYA LUGAR. ATENTAMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. TODOS FIRMAN A FAVOR. MONTERREY, N.L., A NOVIEMBRE DEL 2020. ES CUANTO, PRESIDENTA”

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER QUIEN DESEE INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SIRVAN PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA DIPUTADA SECRETARIA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE

CONGRESO. PRESENTE.- ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVA A LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO.** **PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 INCISO G), 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADOS, APRUEBA DESIGNAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADOS AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. **SEGUNDO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA DESIGNAR AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, PARA QUE FUNJA COMO ENLACE PERMANENTE ANTE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **TRANSITORIOS.** **PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL, AL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADOS Y AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN RESPECTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A NOVIEMBRE DEL 2020. ES CUANTO, PRESIDENTA”.

DURANTE LA LECTURA DEL ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS PRESENTES PONER ATENCIÓN A LA LECTURA DEL MISMO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACUERDO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “PREGUNTO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA PRESENCIAL Y A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PLATAFORMA DIGITAL, SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, PRIMERAMENTE, EN CONTRA DE ESTE ACUERDO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY QUIEN DESEE INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO.

LA C. **PRESIDENTA** SEÑALÓ: “AL NO HABER NINGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, SOLICITAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR REPARTA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN Y DE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE MENCIONA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CEDULAS, POR LO QUE, ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN HABRÁ DE FUNGIR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO, Y LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE PERMANENTE ANTE EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. SOLICITO A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA QUE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SE SIRVAN DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA QUE ESTÁ AL FRENTE DEL PRESÍDUM, ASÍ COMO SOLICITAR EL SENTIDO DEL VOTO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 476, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, DONDE SE MODIFICA EL ACUERDO 418 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN EL QUE SU ARTÍCULO 5 MENCIONA: *ARTÍCULO 5º. PARA EFECTO DE LAS VOTACIONES POR CÉDULAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL*

CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA, LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APPLICABLES. POR LO QUE, LO SOLICITO LO HAGAN LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR EN ESTE MOMENTO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA TOMAR ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS PASEN A DEPOSITAR SU CÉDULA DE VOTACIÓN EN LA TERNA EN FRENTE EL PRESÍDUM.

LA C. PRESIDENTA MENCIONÓ: “MUCHAS GRACIAS. SOLICITO A LA PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN HABRÁ DE FUNGIR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO Y LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE PERMANENTE ANTE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”.

CONTABILIZADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN HABRÁ DE FUNGIR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO, CORRESPONDIÉNDOLE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ MISMO, UN REPRESENTANTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE PERMANENTE ANTE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: HASTA QUE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, QUE CONSTITUYEN LA MITAD DE LA HUMANIDAD, VIVAN SIN MIEDO, SIN VIOLENCIA Y SIN INSEGURIDAD DIARIA, NO PODREMOS AFIRMAR REALMENTE QUE VIVIMOS EN UN MUNDO JUSTO Y EQUITATIVO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS

MUJERES ES LA MANIFESTACIÓN MÁS BRUTAL Y EXTREMA DE LA DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES QUE EXISTE EN NUESTRA SOCIEDAD. COMPAÑERAS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN EL MARCO DEL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NUEVO LEÓN SE UBICA EN EL CUARTO LUGAR A NIVEL NACIONAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO CON CINCUENTA Y SIETE CASOS, SÓLO PRECEDIDO POR MÉXICO, VERACRUZ Y LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, MANTENEMOS EL SEGUNDO LUGAR Y EN EL DELITO DE VIOLACIÓN, NOS POSICIONAMOS EN EL CUARTO, EN ABUSO SEXUAL EL SEXTO LUGAR. LO ANTERIOR, CON BASE EN LOS DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. HOY, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, A 20 AÑOS DE SU DESIGNACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA ESTOS DATOS TAN LAMENTABLES. ES PRECISAMENTE LA ONU LA QUE INVITA A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y COORDINAR ACTIVIDADES TODOS LOS AÑOS SOBRE ESTA FECHA PARA QUE ELEVEN LA CONCIENCIA PÚBLICA EN EL TEMA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUEVO LEÓN DEBEMOS ESTAR CONSCIENTES DE QUE, TODO ACTO DE VIOLENCIA QUE TENGA O PUEDA TENER COMO RESULTADO UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O SICOLÓGICO PARA LA MUJER, SE LE DEBE SANCIONAR Y VISIBILIZAR.; TRABAJEMOS DESDE CASA, EMPECÉMOS POR ELIMINAR ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, EMPECÉMOS POR RESPETAR A LAS MUJERES, POR VISIBILIZAR LA VIOLENCIA, POR PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DE LA DENUNCIA. LUCHEMOS POR COMBATIR LA IMPUNIDAD, CASTIGAR A LOS VIOLADORES, A LOS ABUSADORES, A LOS AGRESORES, A LOS GOLPEADORES DE MUJERES Y TODO EL RIGOR CONTRA LOS QUE COMETEN LA VIOLENCIA EXTREMA QUE ES EL FEMINICIDIO. SÓLO ASÍ PROTEGEREMOS A LAS MUJERES Y A LAS NIÑAS. DE NADA SIRVE QUE ESTÉ SUSCRITA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO Y LA PROMESA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SI NO SE PONE FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. HOY EN DÍA, HASTA LA PROTESTA DE LAS MUJERES, ES CRIMINALIZADA, OTRA FORMA DE REPRESIÓN, LAS MUJERES SÓLO QUIEREN VIVIR SIN VIOLENCIA. NUESTRA

SOLIDARIDAD A TODAS FAMILIAS QUE HAN PERDIDO A SUS HIJAS, HERMANAS O MADRES POR LA VIOLENCIA EXTREMA QUE ES EL FEMINICIDIO. TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES QUE LUCHAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. HOY ATRAVESAMOS UNA LA PANDEMIA QUE AFECTA A TODOS, EN TODAS PARTES; SIN EMBARGO, ESTÁ TENIENDO CONSECUENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DEVASTADORAS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, LO CUAL PODRÍA REVERTIR LOS AVANCES QUE SE HAN LOGRADO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ES POR ESO NECESARIO CONTINUAR TRABAJANDO POR LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, HOY DEBEMOS UNIRNOS PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. RESULTA FUNDAMENTAL AUMENTAR EL NIVEL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE ESTE PROBLEMA, QUE CADA UNO DE NOSOTROS PROMOVAMOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, OFRECER ORIENTACIÓN JURÍDICA EN NUESTROS DISTRITOS, QUE MUCHOS DE USTEDES LO HACEN, PERO HAGAMOS UNA LUCHA CONSTANTE CON LAS NUEVAS GENERACIONES. ADEMÁS, SE REQUIERE UN COMPROMISO DE TODAS LAS AUTORIDADES PARA PROMOVER EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR SIN VIOLENCIA, PRINCIPALMENTE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; LA SECRETARÍA DE SALUD; LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO; EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, QUE SON LOS ENTES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, ES QUE LA BANCADA DEL GRUPO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES QUE PRESENTAMOS EL SIGUIENTE ACUERDO. ÚNICO: LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL INSTITUTO

ESTATAL DE LAS MUJERES, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NOSOTROS MISMOS, COMO CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE PROMOVER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO EN TODAS LAS REDES SOCIALES Y EN SUS PÁGINAS OFICIALES LA ERRADICACIÓN DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FORTALECER EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD. COMPAÑEROS, LOS INVITO A QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE EXHORTO QUE ES LA ÚNICA MANERA QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO MUY GRAVE DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 25 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN, A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL DE LA VOZ ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, OCURRIMOS PRESENTANDO **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO, UNA ENFERMEDAD HA DESPERTADO LA PREOCUPACIÓN DE LOS MEXICANOS, DESDE LUEGO EL COVID, PERO HAY OTRA ENFERMEDAD ADICIONAL, DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, YA QUE, ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 3 DE OCTUBRE DEL 2020, SE REGISTRARON OCHENTA Y NUEVE CASOS DE LEPRA EN EL PAÍS, DE LOS CUALES CINCUENTA ERAN VARONES Y TREINTA Y NUEVE MUJERES. A TRAVÉS DE UN COMUNICADO, EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SEÑALÓ QUE ESTA ENFERMEDAD HA AFECTADO A LO LARGO DEL AÑO A DIECIOCHO ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SIENDO EL ESTADO DE SINALOA LA ENTIDAD QUE HA REPORTADO UN MAYOR NÚMERO DE CONTAGIOS, QUE HASTA FINALES DE SEPTIEMBRE, DETECTÓ TREINTA Y DOS ENFERMOS, FRENTE A LOS

VEINTE QUE SUMÓ EN 2019. EN EL MISMO SENTIDO, EN NUEVO LEÓN, SEGÚN INFORMES DEL SECRETARIO DE SALUD, SE CONTABILIZAN ONCE CASOS DE LEPRA. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA INFORMADO QUE, GRACIAS A LAS ESTRATEGIAS MUNDIALES IMPLEMENTADAS EN LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS, LA INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD HA BAJADO CONSIDERABLEMENTE. EL INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS CASOS DE LEPRA EN EL MUNDO PUBLICADO EN EL AÑO 2015 REPORTÓ DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS CASOS, MIENTRAS QUE, EN EL AÑO 2017 SE REGISTRARON DOSCIENTOS ONCE MIL NUEVE CASOS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DICE QUE LA LEPRA ES UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA CRÓNICA CAUSADA POR *MYCOBACTERIUM LEPRAE*, UN BACILO ACIDORRESISTENTE, QUE AFECTA PRINCIPALMENTE LA PIEL, LOS NERVIOS PERIFÉRICOS, LA MUCOSA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS ALTAS Y LOS OJOS. TAMBIÉN DESTACA, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE LA ENFERMEDAD NO ES MUY CONTAGIOSA, PERO SE PUEDE TRANSMITIR A TRAVÉS DE MICRO GOTAS DE SECRECIÓN QUE SALEN EXPUESTA AL TOSER O ESTORNUDAR POR PARTE DEL ENFERMO, Y SI UNA PERSONA CERCANA LO INHALA SE PRODUCE EL CONTAGIO Y LA INFECCIÓN. EN ESTE CONTEXTO, CON DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE), SE SEÑALA QUE PARA ADQUIRIR LA LEPRA SE REQUIERE LA CONVIVENCIA ESTRECHA Y PROLONGADA CON UN ENFERMO PORTADOR DE LA BACTERIA MENCIONADA, LA *MYCOBACTERIUM LEPRAE*, AL MISMO TIEMPO, ADVIERTE QUE LOS CONTACTOS INTRADOMICILIARIOS, ES DECIR, DENTRO DEL MISMO DOMICILIO DE LOS ENFERMOS SON EL GRUPO MÁS EXPUESTO AL RIESGO DE CONTRAER LA INFECCIÓN Y, EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, CONTRAER LA ENFERMEDAD. POR LO TANTO, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN NUESTRO ESTADO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SEA ESTRECHA Y LA REVISIÓN DERMATOLÓGICA CONSTANTE, PARA IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA LOS CASOS NUEVOS, Y PODER PREVENIRLA CON CAMPAÑAS Y PROGRAMAS ADECUADOS. CORRESPONDE A LA AUTORIDAD ESTATAL LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES

TRANSMISIBLES, TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN XIV, DEL APARTADO A, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ELLO, Y CONFORME A LO YA EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ELABORE E IMPLEMENTE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA MANTENER Y FORTALECER LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA ENFERMEDAD DENOMINADA LEPRA EN NUESTRO ESTADO, PARA SU DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD A LOS ENFERMOS DE LEPRA. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 23 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, Y SE INCORPORA EL VOTO A FAVOR DE LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU VENIA Y EL DE TODA LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. VENGO HABLAR EN NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARA PROPONER, A TODAS Y A TODOS USTEDES, LA APROBACIÓN, EN ESTA MISMA SESIÓN, DE UN **PUNTO DE ACUERDO** CON EL PROPÓSITO DE **EXHORTO** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES HECHOS Y **ANTECEDENTES**. ES CONOCIDA PÚBLICAMENTE QUE EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, GERARDO GUAJARDO CANTÚ, RENUNCIÓ A SU CARGO EL PASADO LUNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, QUEDANDO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO EL DIRECTOR JURÍDICO DE DICHA DEPENDENCIA, LICENCIADO PABLO SILVA GARCÍA, QUIEN NOS ACOMPAÑÓ EL DÍA DE AYER EN LA GLOSAS DEL INFORME DEL RUBRO RESPECTIVO. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, ES DE ADVERTIRSE QUE EL ARTÍCULO 85, EN SU FRACCIÓN XXIV, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LE CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, REALIZAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE AL LEGISLATIVO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE DICHO CARGO, SEGÚN LO EXCEPTUADO Y VOY A PERMITIRME A LEER, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL 85, FRACCIÓN XXIV, Y VOY A PERMITIRME A LEER EL ÚLTIMO PÁRRAFO. *EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, LOS ACTOS*

*EMANADOS DE QUIEN REALICE LAS FUNCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, SERÁN INEXISTENTES. ESTO Y PARAFRASEÁNDOLo QUIERE DECIR QUE, SI ANTES DE 90 DÍAS DE QUE SE DA LA RENUNCIA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO NO ENVÍA LA PROPUESTA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO YA EXISTENTE EN NUESTRAS LEYES Y DE ACUERDO A LAS REGLAS Y A LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD CUALQUIER COSA Y CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE REALICE EL ENCARGADO DEL DESPACHO, EL LICENCIADO SILVA, SERÁ, COMO LO DICE AQUÍ NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL, INEXISTENTE. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII, SEÑALA EL PROCEDIMIENTO QUE TIENE QUE DARSE PARA QUE ESTE CONGRESO APRUEBE EL NOMBRAMIENTO QUE QUIERA HACER O LA DESIGNACIÓN QUE QUIERA HACER EL EJECUTIVO DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA, DE TODO LO ANTERIOR, NOSOTROS ESTAMOS ADVIRTIENDO QUE EL PLAZO PARA REALIZAR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO VENCE ESTE PRÓXIMO DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y SIENDO QUE HASTA ESTE MOMENTO NO TENEMOS CONOCIMIENTO, POR LO MENOS NOSOTROS, QUE SE HAYA EMITIDO ALGUNA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA. EN CONSECUENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE CONSIDERA COMO NECESARIO EL APROBAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO**. LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN **EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO**, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ES MUY IMPORTANTE, A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A FIN DE QUIEN DE HA DE OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ESTADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR EL 85, FRACCIÓN XXIV, Y 63, FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CON TODA LA ATENCIÓN DEBIDA. DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EL DÍA DE HOY. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y SEÑORA*

PRESIDENTA, APRECIADA MAESTRA LUPITA, DIPUTADA LUPITA, SOLICITAMOS QUE SE APRUEBE VOTAR EN ESTE MISMO MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 24 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY QUIERO HACER UN POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES CUALQUIER ACCIÓN, OMISIÓN O COMISIÓN POR OMISIÓN QUE, BASADA EN SU GÉNERO, LES CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO DEL TIPO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, FÍSICO, OBSTÉTRICO, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, SIMBÓLICO, SEXUAL O LA MUERTE, TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO, PUDIENDO DARSE EN LAS MODALIDADES DE PAREJA, FAMILIAR O DOMÉSTICA, DOCENTE O ESCOLAR, LABORAL, DIGITAL, MEDIÁTICA, POLÍTICA, INSTITUCIONAL Y LA FEMINICIDA. ESTE DÍA CONMEMORA EL FEMINICIDIO DE TRES HERMANAS EN REPÚBLICA DOMINICANA: LAS MARIPOSAS MINERVA, PATRIA Y MARÍA TERESA MIRABAL. A RAÍZ DE ESTE ATROZ HECHO, SE REIVINDICA LA LUCHA FEMINISTA EN UN DÍA INTERNACIONAL QUE REÚNE LOS ESFUERZOS DE TODOS LOS ESTADOS, DE FORMA COORDINADA, PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ES DECIR, LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR EL HECHO DE SERLO. LOS FRENTES QUE LOS ESTADOS PARTE DE LAS NACIONES UNIDAS DEBEN ATACAR PARA LOGRAR ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SON: LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN, LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, ENTRE OTRAS ACCIONES QUE LOGREN TRANSFORMAR LA SOCIEDAD PARA LLEGAR A LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS. EN NUEVO LEÓN, SOMOS EL TERCER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN FEMINICIDIOS; CONTAMOS CON CINCO MUNICIPIOS DE NUESTRA ÁREA METROPOLITANA CON ALERTA DE GÉNERO. ¿QUÉ HA HECHO EL ESTADO? ¿QUÉ HA HECHO EL ESTADO PARA PROTEGER A LAS MUJERES Y REPARARLE EL DAÑO A ÁNGELA, A ANA ELIZABETH, A ANA ROBERTA, A ALICIA Y A TODAS LAS DEMÁS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN NUESTRO ESTADO? ¿EN ESTE CONGRESO HEMOS CUMPLIDO CON ESO, COMO PARTE DE UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO? ¿CON INTENTOS DE PROMOVER REFORMAS CLARAMENTE INCONSTITUCIONALES O VIOLATORIAS A DERECHOS HUMANOS, COMO EL ERRÓNEO RECONOCIMIENTO DE LA VIDA “DESDE LA CONCEPCIÓN”, QUE CRIMINALIZA A LAS MUJERES; O COMO EL PIN PARENTAL, QUE EVITA QUE

NUESTRAS NIÑAS RECIBAN EDUCACIÓN LAICA Y DE CALIDAD Y QUE TODOS NUESTROS NIÑOS TAMBIÉN RECIBAN EDUCACIÓN EN LOS VALORES UNIVERSALES DE LA IGUALDAD? ¿CON PRÁCTICAS SECTARIAS, COMO LO SON EL BLOQUEAR LAS REFORMAS DE PARIDAD TOTAL Y VIOLENCIA POLÍTICA PARA QUE NO APLICARAN EN ESTE PROCESO ELECTORAL? ¿QUÉ HA HECHO EL CONGRESO? PARECIERA QUE NO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DEFINITIVAMENTE COMO CONGRESO, COMO UNA INSTITUCIÓN CONJUNTA, NO ESTAMOS CUMPLIENDO A CABALIDAD CON ESOS DEBERES. NO AL MENOS, COMO LA DINÁMICA SOCIAL QUE VIVE NUEVO LEÓN LO DEMANDA. YO HE PRESENTADO QUINCE INICIATIVAS, CINCO DE ELLAS YA SON LEY. SÉ QUE MUCHAS Y MUCHOS DE USTEDES TAMBIÉN HAN HECHO LO MISMO. SIN EMBARGO, NO PODEMOS SER SIEMPRE LOS MISMOS, TRABAJANDO EN POS DE LO MISMO. EN ESTE ESFUERZO, DEBEMOS DE SUMARNOS TODOS Y TODAS, SIN CONCESIONES Y SIN CONDICIONES. EN LA PANDEMIA, ESTE PROBLEMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO SE HA EXACERBADO; SIN EMBARGO, LA TENDENCIA VIENE DE TIEMPO ATRÁS. EN EL PAÍS, LAS SOLICITUDES DE APOYO, RESCATE Y RESGUARDO EN LA RED NACIONAL DE REFUGIOS HAN SUBIDO UN 77 POR CIENTO; ASÍ COMO TAN SÓLO EN EL PRIMER MES DE LA PANDEMIA, EL MES DE MARZO, LAS LLAMADAS AL 911 POR EMERGENCIAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SE INCREMENTARON UN 23 POR CIENTO. EN NUEVO LEÓN, SIGUIENDO LA MISMA TENDENCIA QUE LA REGISTRADA EN AÑOS ANTERIORES, AL MES DE OCTUBRE DE 2020, SE TIENE UN REGISTRO POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CINCUENTA Y SIETE FEMINICIDIOS, CUANDO EN EL MISMO PERÍODO DEL AÑO PASADO SE REGISTRARON CINCUENTA Y OCHO. LA PANDEMIA, COMO NOS LO HAN QUERIDO VENDER, NO ES LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, TAMPOCO LO ES, QUE SE GENERE EN EL ÁMBITO ESTRICLAMENTE FAMILIAR. ES LA HERENCIA DE UNA CULTURA PATRIARCAL, QUE RESTRINGE EL ACCESO DE LA MUJER A LOS DESTINOS LIBRES DE SUMISIÓN Y DE LIBERTAD, DE PROGRESO SIN ATADURAS A UN PATRÓN DE CONDUCTA ACEPTADO POR LOS CONVENCIONALISMOS, A LOS QUE NOS RESISTIMOS A SUPERAR. LO DIJO HOY LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN OLGA SÁNCHEZ CORDERO: “*TENEMOS UNA DEUDA HISTÓRICA CON LAS MUJERES, EN*

ESPECIAL CON LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. NO PODEMOS PERMITIR LA IMPUNIDAD, PERO NO LO PERMITIMOS NI LO HAREMOS. LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD SON PARTE DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y EL ESTADO DEBE HACERSE RESPONSABLE DE NO GENERAR ESAS VÍCTIMAS.” INVITO A ESTE CONGRESO A QUE, COMO INSTITUCIÓN, CESE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN CONTRA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SUS PRÁCTICAS Y SUS PRODUCTOS LEGISLATIVOS. LA IGUALDAD LOGRADA EN ESTE CONGRESO NO ES UNA CONCESIÓN, TAMPOCO ES UNA COMPETENCIA, COMO ALGUNOS QUIEREN INTERPRETARLO. ES SIMPLEMENTE, LOGRAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA EN UN ESQUEMA DE IGUALDAD. DE COLABORACIÓN Y DE COINCIDENCIAS. NO ES COMPETIR, ES CONSTRUIR, ES SUMAR. NO ES VER QUIÉN TIENE LA RAZÓN, SINO CONSTRUIR UNA RAZÓN, UNA RAZÓN COLECTIVA. EN UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, QUE LAS MUJERES VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y, CON ELLO, EL DESARROLLO NACIONAL, SIN QUE LAS MUJERES VIVAMOS UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ESTO NO VA SER POSIBLE. Y RETOMANDO LO QUE MENCIONÓ LA SECRETARIA SÁNCHEZ CORDERO: “RECONOCEMOS QUE TODAS Y TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS Y AL FEMINISMO COMO UNA FORMA DE VIDA Y DE ACTUAR A FAVOR DE LOS DERECHOS Y DE LA IGUALDAD.” PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE REQUIERE, SEÑORAS Y SEÑORES, DE UNA TRANSFORMACIÓN EN LA QUE HOMBRES Y MUJERES SEAMOS FEMINISTAS. ¡NI UNA MÁS!, ¡NI UNA MÁS, NI UNA MUERTA MÁS! ¡NI UNA MENOS, NI UNA MENOS! ¡VIVAS NOS QUEREMOS! ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. UN 23 DE NOVIEMBRE, PERO DE 1870, SE CREÓ LA PRIMERA ESCUELA DE PROFESORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ, CENTENARIA Y BENEMÉRITA. LA CUAL NOS ENCONTRAMOS EN EL MARCO DE SU ANIVERSARIO, YA QUE EL PASADO LUNES CUMPLIÓ CIENTO CINCUENTA

AÑOS DE EXISTENCIA, FORJANDO DOCENTES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y CAPACES DE FAVORECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR ASÍ EN LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADANOS NEOLONESES. POR ELLO, SUBO A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTAR MI RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA ESCUELA DE LA CUAL FUI EGRESADA COMO LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. A LO LARGO DE SIGLO Y MEDIO DE EXISTENCIA DE TAN ADMIRABLE INSTITUCIÓN, HAN SURGIDO CIENTO TREINTA Y TRES GENERACIONES CON MÁS DE CINCUENTA MIL EGRESADOS QUE, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, HAN DEJADO UNA PROFUNDA HUELLA EN NUESTRO ESTADO. HAY QUE AGRADECER PRIMERO A TODOS AQUELLOS MAESTROS QUE YA NO ESTÁN Y QUE DEDICARON SU VIDA AL MAGISTERIO, PORQUE TODOS Y CADA UNO DE LOS MAESTROS SEMBRAMOS SIEMPRE SIN ESPERAR NADA A CAMBIO, SIEMPRE COMPROMETIDOS CON REALIZAR UNA ENSEÑANZA DE ALTO IMPACTO PARA LA COMUNIDAD, CON EL ÚNICO FIN DE SER UN PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN Y CONTRIBUIR AL ÉXITO DE NUESTROS ALUMNOS. DICHA INSTITUCIÓN REPRESENTA UN ORGULLO PARA TODOS LOS NEOLONESES, YA QUE HA SIDO UN FACTOR FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO. PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, ES UN HONOR RECONOCER A ESTA INSTITUCIÓN QUE SIGUE MIRANDO FIRME HACIA EL FUTURO Y PREPARANDO A LOS PRÓXIMOS DOCENTES QUE NUESTRO ESTADO NECESITA. DE LA MISMA MANERA, RECONOCEMOS Y FELICITAMOS A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN. TAMBIÉN ES IMPORTANTE RECONOCER A LOS MAESTROS QUE HOY EN DÍA, FRENTE A ESTA PANDEMIA, SIGUEN LABORANDO EN EL NUEVO CONTEXTO EDUCATIVO A DISTANCIA, QUE CON GRAN ESFUERZO Y ENTREGA HAN DEMOSTRADO QUE EN NUESTRA ENTIDAD LOS MAESTROS APRENDEMOS CON ENTUSIASMO Y NOS ADAPTAMOS PARA LLEVAR LO MEJOR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ENSEÑANDO SIEMPRE NO SOLO PARA EL MOMENTO SI NO PARA EL FUTURO Y PARA LA VIDA. CULMINO MENCIONANDO EL LEMA DE DICHA INSTITUCIÓN QUE NOS HA MARCADO A TODAS Y TODOS LOS EGRESADOS, QUE HEMOS TOMADO COMO BASE EN NUESTRA PROFESIÓN Y QUE HEMOS SIDO PARTE DE ELLA: “LUZ

*EN LA INTELIGENCIA, PAZ EN EL CORAZÓN Y FUERZA EN LA VOLUNTAD.”.
ENHORABUENA PARA MI ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA
Y BENEMÉRITA. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN, A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. ME UNO AL POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA ESPERANZA, YA QUE SER PARTE DE LOS EGRESADOS DE NUESTRA CENTENARIA Y BENEMÉRITA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ ES UN HONOR. LO HA DICHO TODO LA DIPUTADA ESPERANZA, MÁS SIN EMBARGO QUISIERA, SI USTEDES ME LO PERMITEN, DIPUTADA PRESIDENTA Y TODOS MIS COMPAÑEROS, QUE PUDIÉRAMOS ESCUCHAR EL HIMNO DE NUESTRA NORMAL, UN HIMNO QUE TIENE MUCHÍSIMA PROFUNDIDAD Y PARA TODOS LOS QUE SOMOS MAESTROS Y QUE LLEVAMOS TATUADO EN NUESTRO CORAZÓN LA ENSEÑANZA ESTE HIMNO ES ALGO QUE ENALTECE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y OJALÁ ME PERMITAN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PUEDAN DISFRUTAR DE ESTE MARAVILLOSO HIMNO”.

LA C. PRESIDENTA, SEÑALÓ: “CON MUCHO GUSTO. MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA DOLORES LEAL. ME UNO A ESTA CELEBRACIÓN, A NUESTRA CONMEMORACIÓN, A NUESTRA NORMAL BENEMÉRITA Y CENTENARIA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ E INSTRUIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE APOYE CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ESCUCHAR EL HIMNO A LA NORMAL. ADELANTE”.

***AUDIO DEL HIMNO DE LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN, A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MARÍA

GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS PRESENTANDO **PUNTO DE ACUERDO** CON EL PROPÓSITO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A INCLUIR EN LA ESTRATEGIA PARA EL COMBATE DEL COVID-19 UNA CAMPAÑA PARA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LAS SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS QUE TIENE CON LA INFLUENZA Y EL DENGUE Y CÓMO PREVENIR EN CONJUNTO EL RIESGO DE LAS TRES ENFERMEDADES, LO ANTERIOR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL SARS-COV2 HA DETENIDO Y PUESTO DE CABEZA AL MUNDO ENTERO ESTE 2020. A ELLO DEBEMOS SUMARLE ENFERMEDADES ESTACIONALES QUE FIGURAN EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS EN NUESTRO PAÍS, ES DECIR QUE SON HABITUALES EN NUESTRA REGIÓN Y POBLACIÓN, COMO ES EL CASO DE LA INFLUENZA Y EL DENGUE. ES TEMPORADA DE FRENTES FRÍOS, QUE, EN NUESTRO ESTADO, COMÚNMENTE VAN ACOMPAÑADOS DE LLUVIA O UN AMBIENTE HÚMEDO, ELEMENTOS PROPICIOS PARA LA INCIDENCIA DE CUADROS RESPIRATORIOS QUE PUEDEN CONFUNDIRSE ENTRE ELLOS. LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA PARA LA SALUD, HA DADO A CONOCER UN CUADRO SOBRE LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE COVID-19, DENGUE E INFLUENZA, EL CUAL HE TRANSCRITO PARA QUE SE INCLUYA EN ESTE EXHORTO, MISMO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA QUE DÉ INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SEA PROYECTADO EN LOS MEDIOS AUDIO VISUALES. EN ESTE CUADRO QUE ESTAMOS INCLUYENDO, SE SEÑALA QUE EXISTE

**DATOS CLÍNICOS DE
 COVID-19, DENGUE E INFLUENZA**
 Cuadro comparativo

Datos clínicos	COVID-19	DENGUE	INFLUENZA
Fiebre	+	++	+++
Tos	seca e irritativa	-	productiva
Dolor de cabeza	++	++	+++
Dificultad para respirar	Formas graves +++	-	Formas graves +++
Dolor de pecho	Formas graves +++	-	+
Dolor de garganta	++	-	+++
Fatiga	++	+++	++
Menor percepción de olores y sabores	+/-++	-	-
Dolor en músculos y articulaciones	+	+++	+++
Malestar general	+	+++	++
Calosfrios	+	+++	++
Pérdida de apetito	+	+++	+
Escurrimiento nasal	-/+	-	++
Irritación ocular	-/+	-	-/+
Diarrea	-/+	+	-
Dolor abdominal	-/+	Persistente ++	-
Vómitos	-/+	+++	-/+
Dolor detrás de los ojos	-	+++	-
Intolerancia a la luz	-	+++	-
Sangrado	-	-/+ Encías, nariz, piel Dengue hemorrágico	-
Sudoración	-	+++	-
Sarpullido	-	Piernas y brazos +	-

Fuentes

Organización Panamericana de la Salud. Similitudes y diferencias entre la COVID-19 y la gripe. OPS/OMS.2020
www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15760:similarities-and-differences-covid-19and-influenza&Itemid=19268&lang=es

Organización Panamericana de la Salud. Dengue. OPS/OMS, 2019

www.youtube.com/watch?v=Ly6H0_DW7eM

Mancilla R. Panorama global de las arbovirosis. Academia Nacional de Medicina de México, A.C. 2019

www.anmm.org.mx/actas2019/SO-24-julio.pdf

TANTO ELEMENTOS COMO SEMEJANZAS QUE PUEDEN CONFUNDIRSE ENTRE SÍ, ASÍ COMO OTROS TANTOS QUE SON FACTORES PARA SU DIFERENCIACIÓN. ANTE LA ALTA OCUPACIÓN HOSPITALARIA, SE HACE APREMIANTE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA LAS SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE COVID-19, DENGUE E INFLUENZA, PARA QUE NO LAS CONFUNDA, NO LAS MINIMICE Y NO RECURRA A LA AUTOMEDICACIÓN, PUES SABEMOS POR LA COMUNIDAD MÉDICA QUE UNA BUENA PARTE DE LOS CASOS GRAVES QUE REGISTRA NUESTRO SISTEMA DE SALUD, ES PORQUE LOS PACIENTES LLEGAN TARDE A ATENDERSE O ENMASCARARON LOS SÍNTOMAS AUTOMEDICÁNDOSE. FRENTE A UNA PANDEMIA, EL MEJOR ESCENARIO ES NO ENFERMARSE DE NINGUNO DE LOS TRES CUADROS ANTES DESCRITOS E INCLUSO DE LA GRIPE COMÚN, POR ELLO LA IMPORTANCIA DE REFORZAR LA PREVENCIÓN Y LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO Y, ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS, ACUDIR INVARIABLEMENTE A LA CONSULTA MÉDICA. COMO LO QUE PODEMOS VER EN EL CUADRO QUE SE PROYECTA, LA GRAN CANTIDAD DE SÍNTOMAS

DIFERENCIADOS Y QUE DEBEN SER PUESTOS A LA CONSIDERACIÓN DEL MÉDICO Y EVITAR EL AUTO MEDICARSE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE ME PERMITO PROPOSER PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL C. SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS A INCLUIR EN LA ESTRATEGIA PARA EL COMBATE DEL COVID-19 UNA CAMPAÑA PARA DIFUNDIR AMPLIAMENTE LAS SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS QUE TIENE CON LA INFLUENZA Y EL DENGUE Y CÓMO PREVENIR DE MANERA CONJUNTO EL RIESGO DE LAS TRES ENFERMEDADES. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 26 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 6 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES